

Número 23.- Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día once de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos

Tenientes de Alcalde

D. José Antonio Muñoz Márquez

D. Juan Antonio Díaz Romero

D. Juan Bernal Baeza

D. Manuel de la Marta García

Concejales

D^a Manuela Forja Ramírez

D. Juan Manuel Montes Delgado

D. Francisco Laynez Martín

D. Juan Cutilla Macías

D. Domingo Sánchez Rizo

D. Felipe Márquez Mateo

D^a Rosa M^a Gatón Ramos

D^a Encarnación Niño Rico

D. Enrique Almisas Albendiz

D. José Manrique de Lara Fuentes

D. Francisco Segarra Rebollo

D. Juan Reales Román

D. Lorenzo Sánchez Alonso

D. Justo de la Rosa Jiménez

D. Manuel J. Helices Pacheco

Interventor

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las diecinueve horas y treinta y un minutos del día once de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, incorporándose a la sesión durante el punto 2º, el Concejal D. Manuel J. Helices Pacheco, a partir del punto 3º el Concejal D. Juan Reales Román, durante el punto 6º el Concejal D. Justo de la Rosa Jiménez y durante el punto 10º el Teniente de Alcalde D. Vicente José García Vegazo.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraba en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACION DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 21 DE AGOSTO, 9 DE OCTUBRE Y 13 DE NOVIEMBRE DE 1997.

Conocidas las actas de las sesiones celebradas los días 21 de agosto, 9 de octubre y 13 de noviembre de 1997, números 17, 19 y 21, respectivamente, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciséis Concejales presentes, acuerda aprobarlas, sin discusiones ni enmiendas, y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.- Por el Sr. Secretario se da cuenta del Texto Refundido del Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Sector Unico "Costa Ballena" de Rota.

2.2.- Asimismo, da cuenta del acuse de recibo por parte del Ministerio de la Presidencia, del acuerdo adoptado por este Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en relación con el Plan Territorial de Empleo para la bahía de Cádiz y del Campo de Gibraltar.

2.3.- A continuación, por el Sr. Secretario General, se da cuenta de la nueva organización de la Corporación elaborada por el Gabinete de Alcaldía, como consecuencia de los últimos cambios habidos en la Corporación.

(Se incorpora a la Sesión el Concejel D. Manuel J. Helices Pacheco, siendo las diecinueve horas y treinta y un minutos)

2.4.- Del mismo modo, se da a conocer los acuerdos adoptados por la Junta Rectora de la Mancomunidad de la Bahía de Cádiz sobre la constitución de la Comisión de Servicios Sociales de la Mancomunidad, que será presidida por el Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Rota.

2.5.- Igualmente, da cuenta el Sr. Secretario del acuse de recibo por parte del Ministerio de la Presidencia, del acuerdo adoptado por este Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, relativo a la construcción del tramo de autovía Estepona-Guadiaro.

2.6.- El Sr. Secretario da cuenta al mismo tiempo de acuse de recibo por parte del Ministerio de la Presidencia, del acuerdo adoptado por este Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en relación con la renovación del Tratado Bilateral entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de España, comunicando asimismo que han dado traslado del mismo al Ministerio de Asuntos Exteriores.

2.7.- Por último, se da cuenta del acuse de recibo por parte de la Mesa de la Cámara del Senado, del acuerdo adoptado por este Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por el que se rechaza la posibilidad de ampliación del peaje al tramo de la autovía comprendida entre Cádiz y Sevilla, así como la construcción de una autopista de estas características entre Estepona (Málaga) y Guadiaro (Cádiz).

(Se incorpora a la Sesión el Concejal D. Juan Reales Román, siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos)

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 2 de septiembre de 1997 al 25 de noviembre, numerados del 3.345 al 4.574, ambos inclusive, respectivamente.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITUADAS EN EL P.P.3 DEL PGOU DE ROTA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa, en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de diciembre, el cual a continuación se transcribe:

“La Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1997, al punto 1º del Orden del Día, conoce propuesta que formula el Presidente de la Mesa de Contratación constituida para la subasta de 12 parcelas del PP3 (bloques 5 y 6), así como escrito de renuncia de D. Manuel González Pérez, en nombre de la empresa Hermanos González, S.L., en relación a las ofertas presentadas sobre las parcelas (5.6) y (5.7).

La Comisión, vista la propuesta del Presidente de la >Mesa de Contratación y el escrito de renuncia del representante de Hermanos González, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de los representantes del Partido Popular, D. Francisco Laynez Martín; del Partido Socialista, Dª Rosa Mª Gatón Ramos; del Partido Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso y de la Coalición Izquierda Unida-Los Verdes, D. Justo de la Rosa Jiménez, dictamina favorablemente la adjudicación de las parcelas a las siguientes empresas, elevándose al Ilmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

- | | |
|-----------------------------|---|
| PARCELA NUMERO 5.2.- | A D. Manuel Gómez Rodríguez, en la cantidad de 6.300.000 ptas., más IVA. |
| PARCELA NUMERO 5.3.- | Se declara desierta al no existir licitadores. |
| PARCELA NUMERO 5.4.- | A construcciones Sixto-Rota, S.A., en la cantidad de 4.700.000 ptas., más IVA. |
| PARCELA NUMERO 5.6.- | Se declara desierta por renuncia de Hnos. Glez., S.L. |
| PARCELA NUMERO 5.7.- | Al segundo licitador, D. José Bonhomo Herrera, en la cantidad de 4.768.000 ptas., más IVA, al haber renunciado Hnos. González, S.L. |
| PARCELA NUMERO 5.8.- | A Hermanos González, S.L., en la cantidad de 5.300.000 ptas., más IVA. |
| PARCELA NUMERO 5.9.- | A Hermanos González, S.L., en la cantidad de 5.300.000 ptas., más IVA. |

- PARCELA NUMERO 5.12.-** A D. José Bonhomo Herrera, en la cantidad de 10.505.000 ptas., más IVA.
- PARCELA NUMERO 5.13.-** Se declara desierta al no existir ofertas para la misma.
- PARCELA NUMERO 5.14.-** A Mateos Santamaría, S.L., en la cantidad de 10.576.000 ptas., más IVA.
- PARCELA NUMERO 6.3.-** A Newimar, S.A., en la cantidad de 7.875.000 ptas., más IVA.
- PARCELA NUMERO 6.4.-** A Newimar, S.A., en la cantidad de 9.975.000 ptas., más IVA."

Inicia el turno de intervenciones el representante de Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso, haciendo referencia a las cuestiones e interrogantes planteados en la Comisión Informativa, sobre si le correspondía la pérdida de la fianza o no, ya que se entendía que no había sido definitiva todavía y por tanto se le podía devolver la fianza, habiéndose planteado asimismo que en las anteriores adjudicaciones, en concreto la efectuado a favor de Newimar, se presentó un escrito de renuncia por Registro antes de la adjudicación definitiva y si perdió la fianza, por lo que se requería que por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento se diera una postura igualitaria para los dos casos y, por tanto, si había habido una equivocación en el primer caso se le devolviera y, si no fuera así, que se le diera igual tratamiento a los dos.

D. Domingo Sánchez, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a votar afirmativamente, si bien solicitan del Equipo de Gobierno que ya que esa parte superior puede tener mayores dificultades por no encontrarse en la primera línea de la Avda. de la Libertad, se estudie bien, como ya se dijo en las Comisiones Informativas, el dividir las parcelas en la mitad y así la superficie fuese más ajustada a las necesidades de la pequeña y mediana empresa, ya que por parte de su Grupo se ha intentado sondear cuáles son las necesidades y se ha podido comprobar que éstas son de menores dimensiones.

El Sr. Interventor toma la palabra para informar sobre la pérdida de la fianza de los adjudicatarios de las parcelas del P.P.3, diciendo que la Ley de Contratos establece que perderá la fianza el adjudicatario, entendiéndose por su parte que ha habido una fianza provisional, aunque no definitiva, opinando que en ese sentido debe de perder la fianza.

Sometido a votación el punto 4º del Orden del Día, el mismo queda aprobado por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes, acordando, por tanto, la adjudicación definitiva de las citadas parcelas, a las empresas y particulares reseñados y en las cantidades que asimismo se indican se recogen en el Dictamen de la Comisión Informativa, anteriormente transcrito.

Igualmente, y de conformidad con el informe emitido verbalmente por el Sr. Interventor, se proceda a la retención de las fianzas provisionales depositadas por Hermanos González, S.L., como consecuencia de su renuncia.

PUNTO 5º.- APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROTA PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES NAÚTICO-DEPORTIVAS.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 4 de diciembre de 1997, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor de los representantes del Partido Popular y del Partido Socialista, el voto en contra del representante de Roteños Unidos y la abstención del representante de Izquierda Unida, el Convenio de Colaboración entre la EPPA y el Ayuntamiento de Rota para la promoción de actividades náutico-deportivas y la propuesta de solicitud de autorización para la ocupación de terrenos en el muelle deportivo por la Escuela Municipal de Vela.

Igualmente, se refleja en el expediente la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“La Escuela Municipal de Vela es uno de los compromisos adquiridos por este Ayuntamiento para fomentar la práctica de este deporte en nuestra localidad, a fin de que los niños y niñas de nuestra Villa puedan iniciarse en esta atractiva actividad, habida cuenta de las inmejorables condiciones que por su situación geográfica y por las condiciones climatológicas se ofrecen para fomentar y desarrollar la práctica de la náutica y en especial de Deporte de la Vela.

Esta vieja aspiración municipal ya es una realidad, gracias al Convenio suscrito con la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dependiente de nuestra Comunidad Autónoma, por el que se llega a un acuerdo de colaboración entre ambas administraciones, necesaria e imprescindible para que la Escuela sea una materialidad.

Mediante dicho Convenio se habilita una zona en el Puerto de Rota para la ubicación de la mencionada Escuela, ya que éste es el lugar idóneo para ello, no solamente por su ubicación, sino por sus instalaciones y servicios.

A tal fin se ha llegado a este Acuerdo mediante el cual la EPPA colabora también en la parte económica, a fin de reducir el gravoso coste que supondría para el Ayuntamiento el pago del canon y demás tarifas por la utilización, por parte de la Escuela Municipal de Vela, de la superficie y de las instalaciones propias del Puerto.

Para ello, es preciso obtener de la EPPA la autorización pertinente por el uso y ubicación del Puerto que de no ser por el Convenio supondría para el Ayuntamiento un desembolso económico con carácter anual considerable, pero que gracias a la cooperación entre ambas Instituciones se conseguirá a través del Convenio que la parte económica no sea un handicap o una dificultad de difícil resolución.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno solicitar a la EPPA la autorización, de acuerdo con la documentación presentada por ésta para la instalación y puesta en funcionamiento de la Escuela Municipal de Vela en el Puerto de Rota, conjuntamente con el Convenio de Colaboración entre ambas Administraciones Públicas, por el que se determinan las condiciones de dicha colaboración."

Asimismo, consta en el expediente el Texto del referido Convenio, que a continuación se transcribe:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROTA PARA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES NAUTICO-DEPORTIVAS.

En Rota, a uno de abril de mil novecientos noventa y siete,

REUNIDOS

D. José Clavero Salvador, Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (en adelante EPPA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

D. Felipe Benitez Ruiz-Mateos, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Rota (Cádiz), y,

D. Juan Carlos Utrera Camargo, en calidad de Secretario General del Ilmo. Ayuntamiento de Rota (Cádiz).

Los reunidos se reconocen mutuamente la capacidad para formalizar el presente Convenio en nombre de las entidades cuyas representaciones ostentan, y en consecuencia,

MANIFIESTAN

1.- Por Decreto 126/1992, de 14 de julio, se constituye EPPA y se aprueban sus estatutos, adscribiéndose a ésta los bienes, derechos y obligaciones que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre puertos y sus instalaciones anejas.

2.- Dentro de los puertos adscritos a EPPA, y gestionados directamente por esta Entidad, se encuentra el Puerto de Rota.

3.- El modelo de gestión de puertos que EPPA tiene definidos contempla, entre otros criterios, el concepto de los puertos deportivos como centro de actividades náutico-deportivas, favoreciendo la implantación de centros de actividad entre los que se encuentran las escuelas de vela o instalaciones similares.

4.- El Ayuntamiento de Rota, tiene como objetivo, a través de su Patronato de Deportes, la promoción y organización de actividades náutico-deportivas sin ánimo de lucro.

5.- Ambas partes reconocen una alta complementariedad en estas actividades entre los objetivos y funciones de EPPA y los del ayuntamiento, por lo que consideran conveniente proceder a la instalación de escuelas de vela dentro del Puerto de Rota, para lo cual se suscribe el presente Convenio de Colaboración entre ambas Administraciones en base a las siguientes:

PRIMERA. El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto fijar los términos para la instalación de la Escuela Municipal de Vela dentro del Puerto de Rota.

SEGUNDA. El Ayuntamiento se compromete a presentar la documentación necesaria que EPPA evaluará y aprobará o definirá las modificaciones a realizar comprometiéndose EPPA a tramitar el otorgamiento de un título habilitante (autorización o concesión) que devengará el canon que legalmente sea aplicable.

TERCERA. EPPA se compromete a colaborar en el funcionamiento de la Escuela Municipal de Vela haciendo a la misma una aportación económica anual equivalente al porcentaje del canon previsto en la cláusula segunda, en concepto de patrocinio de la actividad.

Adicionalmente, EPPA cederá el uso gratuito de las instalaciones de vela ligeras del puerto (rampa y explanada anexa) para la celebración de cursos y campeonatos organizados por el Ayuntamiento.

CUARTA. El importe del canon previsto en la cláusula segunda se abonará por el Ayuntamiento a EPPA de la siguiente forma:

-44% con cargo al patrocinio de EPPA de acuerdo con lo previsto en la estipulación tercera.

-56% mediante la deducción de este importe de los pagos que EPPA tenga que realizar al Ayuntamiento por servicios municipales (basuras, alcantarillado, etc...).

QUINTA. En las actividades que realice el Ayuntamiento o alguno de sus organismos al amparo de lo previsto en la cláusula tercera deberá hacerse constar el papel de EPPA como colaborador de los mismos, debiendo incluirse a efectos de coordinación técnica, una persona de EPPA en el Comité Organizador.

SEXTA. Este convenio tendrá una vigencia de tres años, siendo prorrogable tácitamente por periodos anuales, si no media denuncia expresa por ninguna de las partes con un mes de antelación."

Se conocen los informes emitidos por el Sr. Secretario General, en fecha 8 de octubre y 14 de noviembre de 1997, siendo el tenor literal de este último el que a continuación se transcribe:

"Habiéndose solicitado por el Sr. Alcalde en la Comisión de Gobierno celebrada el pasado día 11 de noviembre, ampliación del informe realizado por esta Secretaría el pasado día 8 de octubre, respecto del Borrador del Clausulado de la Autorización para ocupación de superficie en el Puerto de Rota para Instalación de Escuela de Vela, remitido por la Empresa Pública de Puertos de la Junta de Andalucía, a suscribir con este Ayuntamiento para la ubicación y puesta en funcionamiento de la Escuela Municipal de Vela, a su vez en relación con el Convenio de Colaboración para promoción de actividades náutico-deportivas, suscrito el pasado día 1 de abril entre el Director-Gerente de la E.P.P.A. y el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, cuya fotocopia se incorpora a este documento.

El objeto de este Convenio es determinar el grado de colaboración entre ambas Administraciones Públicas, para instalar dentro del recinto del Puerto de Rota, dependiente de la E.P.P.A., la Escuela Municipal de Vela, para lo cual, el Ayuntamiento deberá presentar la documentación necesaria para que la Empresa Pública proceda a autorizar u otorgar la concesión, en su caso, habilitante para hacer efectiva dicha instalación, si bien, ésta devengará un canon previsto en la legislación autonómica vigente y que el Municipio tendría que abonar a no ser que se lleve a cabo lo previsto en el Convenio del 1 de abril de 1.997.

En este sentido, el Convenio de referencia acierta plenamente al prever el patrocinio de la Entidad Portuaria Autonómica respecto de la instalación municipal, que se prevé destinar a la prestación del servicio público que prestará la Escuela Municipal de Vela, que promocionará y fomentará el conocimiento y el Estudio de la práctica de la vela en nuestra localidad, gracias al esfuerzo en común entre ambas Instituciones Públicas Municipal y Autonómica. Colaboración

que se materializa al permitir que el Ayuntamiento pueda instalar la Escuela Municipal de Vela en el recinto portuario dependiente de la Junta de Andalucía, lugar idónea para la prestación de este servicio al ser el más adecuado, habida cuenta de las instalaciones y medios disponibles. La E.P.P.A. a través del Convenio, se compromete a realizar una aportación económica anual durante 3 años en concepto de Patrocinio, equivalente al porcentaje de canon previsto y que debería de abonar el Ayuntamiento. Y que según la Estipulación Séptima contenida en el Borrador del Clausulado para la autorización del uso común especial enviado a este Ayuntamiento por la E.P.P.A., serían por un importe de 1.593.448 pesetas más I.V.A., pagaderas por trimestres anticipados, sin olvidar que también está previsto que el Ayuntamiento abonaría el uso de las instalaciones que se encuentra en el Puerto Deportivo pero que el Convenio se compromete a ceder su uso gratuito.

Este compromiso por el que la E.P.P.A. va a colaborar con este Ayuntamiento patrocina la Escuela Municipal de Vela, por el importe del canon anual, se especifica en el apartado Tercero del Convenio del 1 de abril y se desglosa en el apartado Cuarto, por el que el 44% del canon es con cargo al Patrocinio directo de E.P.P.A. (Patrocinio que ha de entenderse como subvención por la E.P.P.A. al canon previsto), y el 56% restante de ese canon, que será deducido por el Ayuntamiento de los pagos que ha de realizar la E.P.P.A. a este Ayuntamiento por los servicios municipales que se prestan en el mismo, es decir, basura, alcantarillado ...

Este Convenio tiene una duración de TRES AÑOS desde su firma y la E.P.P.A. ha de nombrar un representante en el Comité Organizador de la Escuela Municipal de Vela para formar parte en su coordinación técnica.

Tampoco hay que olvidar que la E.P.P.A. se compromete también en la Cláusula TERCERA a ceder gratuitamente el uso de las instalaciones de vela ligera del Puerto, tanto de la rampa como de la explanada anexa para la celebración de cursos y campeonatos organizados por la Escuela o por el Ayuntamiento.

Estas circunstancias no vienen reflejadas de manera alguna por el Borrador del Clausulado de la autorización para la ocupación de superficie en el Puerto de Rota, para la instalación de la Escuela Municipal de Vela, no recogándose el Patrocinio por parte de E.P.P.A. de la Escuela Municipal, con el fin de que no sea gravosa para ésta y por tanto, para el Ayuntamiento, por el peso

del canon que habría de satisfacerse por la ocupación de los terrenos de dominio público autonómico, así como por el uso de sus instalaciones, tal como recoge el Convenio del 1 de abril y cuyo espíritu y objetivo si refleja una colaboración real y efectiva entre Administraciones Públicas, para un fin común de interés general como es la ubicación y puesta en marcha de una Escuela Municipal de Vela en un Puerto de la Junta de Andalucía.

CONCLUSION:

1º.- Elevar a pleno el Convenio firmado el día 1 de abril de 1.997 entre la Empresa Pública de Puertos de Andalucía y el Ayuntamiento de Rota, para su aprobación, ya que es conveniente su legalización por órgano competente al resultar ventajoso para los intereses municipales, al comprometerse la E.P.P.A. al patrocinio de la Escuela Municipal de Vela.

2º.- Proponer a la E.P.P.A. que el Borrador del Clausulado remitido y referente a la autorización para la ocupación del Puerto para la instalación de la Escuela sea tenido en cuenta el Convenio anteriormente referido, bien como documento anexo o addenda, en el que se materialice el patrocinio al que la E.P.P.A. se ha comprometido y que no hace mención alguna en el mismo.

3º.- Remitir a la E.P.P.A. la documentación necesaria a la que se refiere la Cláusula Segunda del Convenio suscrito el día 1 de abril pasado, a fin de tramitar la autorización pertinente para la instalación y ubicación de la Escuela, previa rectificación o adecuación del Borrador del Clausulado al que nos hemos referido en el apartado Segundo.

Es cuanto tengo el deber de informar."

D. Manuel J. Helices, representante de Izquierda Unida, manifiesta que su Grupo se abstendrá en el presente punto, ya que entienden que tratándose de dos instancias de la Administración Pública, en este caso de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía y el Ayuntamiento de Rota, tiene que haber una serie de relaciones facilitadoras para que de algún modo puedan compartir unas instalaciones y así entre ambas favorecer el funcionamiento adecuado y optimizar lo que son los recursos y esas infraestructuras para ambas partes, no comparten la actitud mercantilista de la EPPA hacia el Ayuntamiento a la hora de facilitar el que unas instalaciones deportivas puedan ser utilizadas por la Delegación de Deportes del Ayuntamiento y mucho menos el que se proceda a la elaboración de un convenio donde aparecen cantidades que hay que pagar o el nivel de colaboración a la hora de editar un cartel etc., no siendo una actitud para que dos Administraciones se entiendan. Por otro lado manifiesta que otra de las causas por la que se abstendrán es porque si en años venideros hubiera necesidad de otras actividades náuticas distinta a la vela, por no mencionarse expresamente en el Convenio quedaría fuera y por tanto desfavorecida.

El Sr. Alcalde expone que en el Convenio se paga por los metros que la Escuela de Vela ocupará, pero el pago que el Ayuntamiento ha de hacer de recogida de basuras, de alcantarillado, etc., se compensa en un 56% del total y el 44% restante es una subvención por parte de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en el canon que tiene que pagar. Asimismo entiende que en caso de querer llevar a cabo otra actividad en el recinto no tendría por qué estar fuera del Convenio, aunque no lo especifica, tampoco dice que no se pueda celebrar, ya que lo que cobran es por la ocupación y no por la actividad.

Seguidamente, interviene el Sr. Sánchez Alonso, en representación de Roteños Unidos, diciendo que a su parecer el Convenio viene a reflejar la situación de tensión y el espíritu que se vive entre la Empresa Pública de Puertos de Andalucía y el Ayuntamiento de Rota. Además indica que está de acuerdo con el Sr. Alcalde en que la EPPA cobra el bar, la lonja, etc., pero ni el bar ni la lonja han aportado 240 millones de pesetas para la construcción del muelle deportivo pesquero, por todo lo cual habría que partir de un principio de entendimiento que había anteriormente por parte del Ayuntamiento, con una actitud de colaboración y un esfuerzo inversor en favor de la Empresa Pública de Puertos que parece que se ha roto, entrando en la dinámica que ellos quieren tratar al Ayuntamiento como si fuera cualquier otro tipo de usuario cuando no es así; en primer lugar, porque ha aportado 240 millones, haciendo un esfuerzo inversor importante para que el Puerto se realizara; en segundo lugar, porque es una institución pública y lo que pretende instalar allí no tiene fines lucrativos de ningún tipo, sino un servicio público que favorece los intereses del Puerto y del pueblo; y en tercer lugar es que de lo que va a cobrar la Empresa Pública y de lo que va a rebajar es un servicio que ellos se lo van a cobrar a sus usuarios, como es el servicio de basuras y alcantarillado.

Resumiendo, el Sr. Sánchez Alonso manifiesta que queda claro que es un Convenio que viene un poco para justificar algo que ya está hecho, como es la Escuela Municipal de Vela, y que según su opinión es denigrante para el Ayuntamiento como Institución, porque con la actitud de la EPPA se está intentando arrinconar al Ayuntamiento, no siendo ésta la primera vez, como en el tema de la Feria de la Urta y en otras muchas ocasiones.

Por último, señala que su Grupo votará a favor del Convenio, sin ningún tipo de recelo, aunque en el fondo el Convenio sea un sometimiento obligado, pero que hay que tragar porque la Escuela Municipal de Vela está ahí,

pero sugiriendo que a la EPPA habría que plantearle las cosas de otra forma porque ésta no puede perder la visión de que tiene un capital que es público y que tiene que mirar también los intereses municipales.

El Sr. Alcalde muestra su conformidad con la exposición hecha por el Sr. Sánchez Alonso, indicando al mismo tiempo que éste ha sido un trato largo y que después de dos años de lucha con la EPPA, no dejan otra salida, teniendo que llegar al presente Convenio que no es muy beneficioso pero por lo menos financiarán el 44%. Expone que aunque es cierto que el Ayuntamiento aportó 240 millones de pesetas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, que fue la que en su día hizo las obras del Puerto, cantidad correspondiente al 10% del Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía-Gobierno Central-Ayuntamiento de Rota (60-30-10) sin embargo ellos ahora imponen su criterio, no teniendo más remedio que aceptarlas.

A continuación, por parte del Grupo Socialista toma la palabra D. Felipe Márquez, desmintiendo unas manifestaciones hechas en algunos Plenos anteriores, sobre la forma en que se quería justificar que al Ayuntamiento de Rota le costaba el uso de la zona donde se encontraba instalada la Escuela Municipal de Vela un total de 1.400.000 pesetas, porque al Ayuntamiento no le ha costado nada que la Escuela esté funcionando.

Por otro lado, opina que hay que reconocer que la Empresa, aunque sea pública, tiene que tener unos beneficios, por tanto valora lo que posee y lo pone a disposición del Ayuntamiento, no cobrándole nada, poniendo como ejemplo que el Ayuntamiento, por esa misma regla de tres, le cobra 800.000 pesetas por la basura a aquella, siendo una Institución que tiene igualmente interés de fomentar el pueblo de Rota.

Al mismo tiempo, señala que otra cuestión que no se ha de olvidar es que en los Presupuestos del 98, hay una inversión de 117 millones de pesetas para que el Puerto tenga una actividad que antes no poseía.

Contesta el Sr. Alcalde a la anterior intervención, diciendo que la tasa por la basura la paga la EPPA al igual que cualquier otra persona, y que al mismo tiempo ellos repercuten a sus usuario, como la vigilancia, etc. Asimismo y en cuanto a las cantidades que van a consignar en los presupuestos para inversiones, lo ve normal, puesto que el Puerto se trata de un negocio, y si no dan mayores y mejores servicios la gente se va.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación el Convenio de Colaboración entre la EPPA y este Ilmo. Ayuntamiento, quedando el mismo aprobado por mayoría absoluta, al obtener dieciocho votos a favor (nueve del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, dos de Roteños Unidos y uno de Izquierda Unida-Los Verdes).

Asimismo, queda aprobado el Documento de Autorización de Uso Especial de Dominio Público en los Puertos de Gestión Directa de la Junta de Andalucía, así como Anejo Prescripciones Particulares para la explotación de la autorización A.RT.D.0002-Puerto de Rota, con una duración de tres años, con efectos desde el 1 de enero del próximo año.

PUNTO 6º- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE EN RELACIÓN A LA PUESTA EN REGADÍO DE LAS FASES 3ª Y 4ª DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa, en la sesión celebrada el pasado día 4 de diciembre de 1997, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente en relación a la puesta en regadío de las fases 3ª y 4ª de este término municipal.

Del mismo modo, se conoce la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Que desde hace tiempo se encuentran totalmente paralizadas las obras para la puesta en regadío de la III y IV fase, coincidiendo que son éstas, las zonas que afectan exclusivamente a nuestro término municipal. Por ello, el Patronato Municipal de Agricultura, en sesión celebrada el pasado mes de junio, acordó elevar a la Delegación de Agricultura, Pesca y Alimentación, solicitud para la puesta en funcionamiento de estas fases, sin que hasta la fecha se haya producido respuesta alguna.

Por su parte la Comisión Socio-Económica, en sesión celebrada el pasado día 13 de noviembre, acordó igualmente elevar propuesta al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno para que nuevamente se dirijan a dichos órganos reiterando la reanudación de las obras necesarias para la culminación de la puesta en riego de la III y IV fase.

Por todo ello, propongo a este Ilmo. Ayuntamiento Pleno, acuerde solicitar de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación se realicen las obras necesarias para la total puesta en riego de las fases III y IV, toda vez que la no finalización de las mismas producen perjuicios para nuestros agricultores.”

Inicia el debate el Sr. Helices, representante de Izquierda Unida, indicando que votaran a favor de la propuesta porque recoge una necesidad evidente, como es la fase 3 y 4 del famoso triángulo de regadío en el término municipal de Rota; no obstante, quieren dejar claro que en el año 74 y 75 se inicia y después se confirma con el espíritu del Plan Estratégico, que habla de que dentro del sector de la agricultura, como un pilar más dentro de la economía productiva del pueblo, se hace necesario el desarrollo de esas fases. Del mismo modo, desde su Grupo se quieren lanzar unas preguntas, de algún modo denunciando el retraso, sobre cuáles son las razones y el por qué de saltarse esas fases y llegar a la zona que comprende las tierras de Chipiona y la 3 y 4 que abarca los términos de Rota, pasan con un retraso que se prolonga más de 20 años, no admitiendo este retraso tan alarmante, al mismo tiempo que no le encajan las razones, doliéndole el pensar que quizás la Administración se piensa que Rota con la Base Naval tenía la industria local como una lotería y que por contra Chipiona tenía que orientar su economía y su desarrollo local en la agricultura, siendo un síntoma de como se ha marginado a Rota, un pueblo de raíces agrícolas y que no tiene por qué desprenderse de ese sector como es el agrícola por la desidia de una Administración de distintos colores, porque son muchos años con distintas Administraciones aparcando el desarrollo de la fase 3 y 4 del triángulo de regadío. En resumen manifiesta que con su voto favorable se quiere contribuir a que se pongan todos los medios y recursos para exigir que se haga en el menor tiempo posible.

Por parte del portavoz de Roteños Unidos, Sr. Reales Román, se muestra su congratulación a la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, haciendo referencia a una propuesta que presenta su Grupo, incluida en el punto 12 del Orden del Día, en la que se recoge también este aspecto dentro de las alternativas a la Base Naval de Rota.

En representación del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra el Concejal D. José Manrique de Lara, poniendo de manifiesto en primer lugar que el tema que se somete a aprobación viene motivado a que fue discutido en la Comisión Socio-Económica, expresando su preocupación puesto que desde que entró el Gobierno del Partido Popular se viene paralizando todo lo que son las inversiones en el municipio de Rota, y este sector 3 y 4 de regadío era un tema que debía estar terminado en marzo de 1998, con inversiones previstas para el año pasado de más de cuatrocientos millones de pesetas, que no se han gastado y no se han destinado a estas obras, siendo por tanto conveniente que por parte de la Corporación se tomara el acuerdo de exigir de las Administraciones que correspondan, Administración Autonómica, Ministerio de Agricultura y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, que las obras se terminen a la mayor brevedad posible.

Además de adoptar ese acuerdo estima necesario que se esté pinchando permanentemente si de verdad se quieren conseguir esas 4.000 hectáreas que corresponden al término municipal de Rota, y por tanto que se inste al Alcalde y al Concejal para que hagan las gestiones día a día.

El Sr. Alcalde accede a la ampliación de la propuesta en el sentido que se inicien las obras lo más urgentemente posible.

A continuación, interviene el Concejal Delegado de Agricultura, D. Juan Cutilla Macías, para aclarar que la propuesta viene en función de una que se aprobó en el Patronato Municipal de Agricultura hace unos seis meses, en la que se solicitaba a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a la Junta de Andalucía y a la Administración Central, que se pusieran en marcha las obras cuanto antes y habiendo transcurrido un tiempo sin ninguna contestación por parte de esas Administraciones, cuando las obras deberían terminar a mediados del año 98, entienden que de esta forma no se va a poner nunca en regadío al término municipal de Rota, por lo que admite la sugerencia de que se solicite que las medidas se adopten lo más rápidamente posible a fin de que se pueda poner en marcha, ya que de lo contrario acarrear que el campo se llene de hombres de 60 años porque la juventud se la está desviando hacia el pueblo, por tanto insiste en que se solicite a las Administraciones que se ponga el regadío cuanto antes.

(Se incorpora a la sesión el Concejal D. Justo de la Rosa Jiménez, siendo las veinte horas y siete minutos)

De nuevo interviene el Sr. Manrique manifestando que ha existido una dejación por parte del Equipo de Gobierno a la hora de instar al Estado para que se presupueste alguna cantidad para llevar a cabo inversiones en la localidad.

No habiendo más intervenciones al respecto y tras la correspondiente votación, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (nueve del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, dos de Roteños Unidos y dos de Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y, en consecuencia, solicitar de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación se realicen las obras necesarias para la total puesta en riego de las fases III y IV, habida cuenta de los perjuicios que producirían en los agricultores de la localidad la no finalización de las mismas.

PUNTO 7º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE 24 DE OCTUBRE DE 1997, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE MEJORA DE LA VIVIENDA RURAL EN LOCALIZACIÓN AISLADA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa, en la sesión celebrada el pasado día 4 de diciembre de 1997, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Concejal Delegado de Agricultura, en relación con la Orden de 24 de octubre de 1997, por la que se aprueba el "Programa de Mejora de la Vivienda Rural de Localización Aislada".

No habiendo intervenciones sobre el punto, se somete directamente a votación por la Alcaldía-Presidencia, quedando aprobado por unanimidad de los veinte Concejales presentes (nueve del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, dos de Roteños Unidos y dos de Izquierda Unida-Los Verdes, acordando en consecuencia el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno solicitar de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la inclusión de este Ayuntamiento en la programación para la Mejora de la Vivienda Rural de Localización Aislada, adoptando los compromisos establecidos en la Orden de 24 de octubre de 1997.

PUNTO 8º.- PROPUESTA DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE AFECTAN A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa, en la sesión celebrada el pasado día 4 de diciembre de 1997, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor de los representantes del Partido Popular y del Partido Socialista y la abstención de los representantes del Partido Roteños Unidos e Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta del Partido Popular en relación con las medidas adoptadas por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que afectan a estudiantes universitarios.

Igualmente, se tiene conocimiento por los miembros de la Corporación de la propuesta que formula el portavoz del Grupo Popular, D. Manuel de la Marta García, cuyo contenido es el siguiente:

"Mejorar la docencia, la investigación y la gestión universitaria requiere paralelamente del correspondiente esfuerzo presupuestario por parte de la Junta de Andalucía.

No obstante, a pesar de que el número de alumnos que cursan sus estudios en las distintas Universidades Andaluzas se ha incrementado progresivamente desde el año 94 hasta alcanzar en el curso 96/97 la cifra de 260.000 alumnos, la Consejería de Educación ha reducido la cantidad destinada a las Universidades en 4.500 millones de pesetas en este mismo periodo de tiempo.

Ello ha provocado, por un lado, la consiguiente pérdida de calidad en docencia, motivada por la masificación en las aulas y el atraso en la construcción de infraestructuras y por otro lado, la existencia de déficit en las distintas Universidades.

A esta dramática situación, la Consejería de Educación, lejos de asumir su responsabilidad, ha pretendido a través de la creación de una tasa por "mantenimiento de expediente académico", de 6.000 ptas., que sean los estudiantes universitarios andaluces los que, con el consiguiente esfuerzo que para ello supone el pago de la misma, soporten las consecuencias de una inexistente política universitaria por parte de la Consejería de Educación.

Por todo ello, y para evitar este agravio, proponemos al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Manifestar públicamente su disconformidad con la medida adoptada por la Junta de Andalucía y su más firme apoyo a la comunidad universitaria.

2º) Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que sea ésta la que soporte el coste mínimo de mantenimiento que dicho expediente, si es que considera insuficiente el importe que se abona en el momento de acceso a la Universidad.

3º) Elevar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la citada proposición, con el fin de instar la devolución de este importe, así como la anulación de la citada medida.

4º) Dar cuenta de este acuerdo al Parlamento de Andalucía."

D. Lorenzo Sánchez, representante de Roteños Unidos, inicia el turno de intervenciones, exponiendo que su Grupo entiende necesario que se haga un esfuerzo, porque si es verdad que existe un recorte, con su voto quieren apoyar que las cosas cambien y se haga un esfuerzo inversor por parte de la Junta de Andalucía en relación con el tema universitario.

A continuación, la Concejala representante socialista, D^a Encarna Niño, en nombre de su Grupo quiere aclarar que como ya se ha reconocido desde la Junta de Andalucía, aceptar la propuesta que en su día hicieron los rectores de la Universidad para la imposición de una tasa llamada "seis mil", ha sido un error, esperando que su postura actual calme las críticas que siempre acusan al Grupo Socialista de que siguen más las directrices del Partido que los intereses del pueblo. No obstante, y refiriéndose al punto 3 de la propuesta, solicita del Sr. Secretario se informe si esa devolución de tasas podría estar en contraposición con el principio de irretroactividad de las normas.

El Sr. Secretario informa que en todo caso esa información debería darle el Ministerio o la Delegación competente, pero a pesar de ello entiende que la tasa se exige por la tramitación del expediente, no por la educación, ni por las clases que se imparten, ni por los profesores, es decir por un servicio público administrativo.

La Srta. Niño Rico aclara que lo que quiere saber es si la devolución que se solicita en un punto de la propuesta sería legal en función del principio de irretroactividad normativa, contestando el Sr. Secretario que si hay una reclamación por los interesados, fundada en Derecho, y la Administración la estima procede la devolución como con cualquier otro concepto tributario.

A la vista del informe emitido por el Sr. Secretario, la Concejala manifiesta que por parte de su Grupo se va a apoyar la Moción, al entender que afecta a una parte de la población que son los que tienen menor poder adquisitivo.

D. Manuel de la Marta, como portavoz del Grupo Popular, aclara que la tasa se refiere a la apertura y mantenimiento del expediente, entendiéndose que esto se paga ya cuando el alumno abona la matrícula por primera vez, quedando por tanto el mantenimiento del expediente que sería un gasto mínimo que se supone debe asumir la Administración, y que es lo que ha provocado esa cantidad de quejas del colectivo educativo, en total unos 260.000 universitarios. Asimismo, contesta a la portavoz del Grupo Socialista que ya hay algunas comunidades que han devuelto la tasa, por considerar que no tenía sentido, esperando que en breve la Comunidad Andaluza lo haga en el mismo sentido.

Finalizadas las distintas intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (nueve del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, dos de Roteños Unidos y dos de Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la misma, acordándose:

PRIMERO:- Manifestar públicamente la disconformidad de la Corporación con la medida adoptada por la Junta de Andalucía y mostrar el más firme apoyo a la comunidad universitaria.

SEGUNDO:- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que sea ésta la que soporte el coste mínimo de mantenimiento que dicho expediente, si es que considera insuficiente el importe que se abona en el momento de acceso a la Universidad.

TERCERO:- Se haga llegar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con el fin de instar a la devolución del importe, así como la anulación de la citada medida.

CUARTO:- Dar cuenta del presente acuerdo, asimismo, al Parlamento de Andalucía.

PUNTO 9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON EL PLAN DE INTENSIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE CUBIERTA VEGETAL (1995-1999).

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa, en la sesión celebrada el pasado día 4 de diciembre de 1997, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor de los representantes del Partido Socialista, Partido Roteños Unidos y Partido Izquierda Unida-Los Verdes y la abstención del representante del Partido Popular, la propuesta del Grupo Municipal Socialista en relación con el Plan de Intensificación del Programa de Protección de la Cubierto Vegetal (1995-1999).

Asimismo, es conocido el texto de la propuesta que formula el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Domingo Sánchez Rizo, cuya literalidad a continuación se transcribe:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1º) En virtud del Plan de Intensificación del Programa de Protección de la Cubierta Vegetal propuesto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Administración del Estado, con financiación a cargo del Fondo de Cohesión de la Unión Europea, debe invertir en Andalucía 32.620 millones de pesetas en proyectos forestales de lucha contra la erosión y la desertización, durante el periodo 1995-1999.

2º) La Administración Central y la Junta de Andalucía acordaron en su momento una distribución al cincuenta por ciento de los recursos financieros al respecto.

3º) Del cincuenta por ciento correspondiente, al Junta de Andalucía viene ejecutando una inversión de 9.425 millones de pesetas.

4º) En abril de 1997, el Ministerio de Economía decidió que par el periodo 1997-1999 no presentaría proyectos forestales para su financiación por el Fondo de Cohesión de la Unión Europea, comprometiéndose en su lugar a aportar recursos equivalentes procedentes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA), los cuales deberían totalizar la cantidad de 6.885 millones de pesetas.

5º) Al día de la fecha, los recursos alternativos del FEOGA prometidos por el Ministerio de Economía y Hacienda, -es decir, los citados 6.885 millones de pesetas- no se han materializado, impidiendo a la Junta de Andalucía ejecutar la inversión pendiente.

6º) De los 16.310 millones de pesetas correspondientes a la Administración Central, ésta viene ejecutando una inversión de 4.028 millones de pesetas, dejando de ejecutar 12.282 millones de pesetas, desconociéndose sus previsiones para 1999, último año del periodo considerado.

7º) Estos 12.282 millones de pesetas, más los 6.885 anteriormente referidos totalizan la cantidad de 19.167 millones flagrante e intolerable incumplimiento de la Administración Central con respecto a Andalucía, que, además al cambiar del FEOGA por el Fondo de Cohesión significaría aumentar hasta la cantidad de 22.471 millones de pesetas.

8º) Este incumplimiento:

a) Atenta contra el desarrollo socioeconómico andaluz, en el que la inversión forestal es fundamental, dada la existencia de importantes procesos de desertización que ponen en peligro no solo al propio sector forestal, sino, además, a otras muchas actividades productivas.

b) Asimismo, incide negativamente, de modo gravísimo, en la generación de trabajo que permita la consecución de unas condiciones de vida dignas a un elevado porcentaje de la población andaluza.

La falta de financiación de los 6.885 millones de pesetas supondrá, en efecto, una pérdida de empleo directo estimada en 420.000 jornales repartidos por toda la superficie forestal de Andalucía.

Por otro lado, si la Administración Central deja de ejecutar durante 1998 y 1999 los 12.282 millones de pesetas previstos, ello supondrá una pérdida de generación de empleo estimada en 730.000 jornales.

c) Concluyendo: Están en juego alrededor de 1.150.000 jornales en el trienio 1997-1999, que se pueden perder.

Ante la evidente trascendencia social y económica de lo que precede, que además, incluso, pone en peligro la pervivencia de no pocas pequeñas y medianas empresas forestales, con el coste adicional de empleo y actividad económica que conlleva.

SE PROPONE:

Primero: Instar al Gobierno de la Nación al cumplimiento de sus compromisos, concretamente, con el Plan de Intensificación del Programa de Protección de la Cubierta Vegetal (1995-1999).

Segundo: Solicitar del Parlamento Andaluz y Gobierno de Andalucía de cuantas iniciativas sean necesarias para requerir al Gobierno Central las inversiones previstas en proyectos forestales de lucha contra la erosión y desertización dentro del Plan 1995-1999.

Tercero: Informar a la población, sindicatos, empresarios y asociaciones de la localidad del gran perjuicio que causaría a nuestro Municipio la pérdida de esta inversión."

Iniciadas las intervenciones, el Sr. Almisas, por parte del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que se trata de un tema de interés general para cualquier grupo político y que habría que procurar que la inversión medioambiental, forestal en este caso, sea una cosa corriente sin muchas historias.

D. Manuel de la Marta, portavoz del Grupo Popular, manifiesta no estar de acuerdo con la forma en la que se plantea el asunto del Programa de Protección de la Cubierta Vegetal, ya que este programa estaba diseñado con un espíritu de ámbito estatal, no regional, y fue rechazado por la Comunidad Europea, por la política que en ese momento estableciera en ese sentido.

No obstante, indica que el Gobierno de la Nación convocó a los representantes de las Comunidades Autónomas y les pidió una escala de prioridades sobre qué proyectos querían incluir con respecto a este tipo de actividades, concretando la Comunidad Andaluza los referentes a los residuos sólidos y urbanos, la depuración de aguas residuales y abastecimiento. Por otro lado, el Sr. de la Marta expone que parece ser que en Andalucía se sigue contando dentro de ese Convenio con el Gobierno con ciertos fondos de cohesión y con aportaciones por parte del Gobierno Central, informando que ninguno de fondos recibidos durante los años 96 y 97 se han invertido en ese tipo de proyectos, por todo lo cual no comparten la sintonía expuesta por el Partido Socialista en su propuesta, que estarían dispuestas a apoyar si se ampliara en el sentido de solicitar a la Junta de Andalucía informe sobre la finalidad que se le ha dado a los ingresos recibidos por los fondos de cohesión y del Gobierno Central y, en caso que se haya cambiado la finalidad, los motivos que lo han originado.

D. Enrique Almisas interviene nuevamente informando que el fondo de la propuesta es que una zona predispuesta a la desertización como es Andalucía, reciba los fondos para evitarla, desconociendo ese orden de prioridades aludida que ha hecho desaparecer la financiación, que aunque sean proyectos importantes, no se debería haber eliminado completamente el tema de la cubierta vegetal para financiar éstos. Indica al mismo tiempo no tener inconveniente en incluir la solicitud formulada por el Portavoz del Grupo Popular, concretando que para Andalucía es importante la reforestación.

A la vista de ello, por parte del Sr. de la Marta se pone de manifiesto el apoyo de su Grupo a la propuesta en los términos expuestos.

Tras las distintas intervenciones se somete a votación la propuesta por el Sr. Alcalde-Presidente, con la ampliación señalada por el Partido Popular y aceptada por el Partido proponente, quedando la misma aprobada por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acordando, por tanto, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Nación al cumplimiento de sus compromisos, concretamente, con el Plan de Intensificación del Programa de Protección de la Cubierta Vegetal (1995-1999).

SEGUNDO: Solicitar del Parlamento Andaluz y Gobierno de Andalucía de cuantas iniciativas sean necesarias para requerir al Gobierno Central las inversiones previstas en proyectos forestales de lucha contra la erosión y desertización dentro del Plan 1995-1999.

TERCERO: Informar a la población, sindicatos, empresarios y asociaciones de la localidad del gran perjuicio que causaría a nuestro Municipio la pérdida de esta inversión.

CUARTO: Instar a la Junta de Andalucía para que informe sobre la finalidad de los fondos recibidos, tanto de los fondos de cohesión como los de Convenio con el Gobierno Central.

PUNTO 10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA INCLUSIÓN DE ROTA EN EL PLEMCA Y LA ZAE.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 4 de diciembre, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Grupo Municipal Socialista, en relación con la inclusión de Rota en el PLEMCA y la ZAE, con la modificación efectuada en su punto primero, en el sentido de donde dice "solicitar al Consorcio para la Promoción del Empleo" debe decir "Insistir al Consorcio para la Promoción del Empleo".

Asimismo, se conoce el texto de la propuesta formulada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, que dice así:

"Las especiales características y específicas condiciones que concurren en la provincia de Cádiz, hizo que la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, junto a otros responsables políticos y sociales sumaran esfuerzos para establecer políticas activas que posibilitaran, por un lado el desarrollo económico de la zona, estableciendo condiciones económicas para la

promoción de iniciativas empresariales y de inversión, y por otro reactivando iniciativas de empleo que incidan directamente en la creación de puestos de trabajo estables. Esto se tradujo en el PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, el 12 de Febrero de 1996, habiéndose ya prorrogado dos años y habiendo sido positiva su implantación.

Este PLEMCA, tuvo un ámbito de aplicación exclusivamente en ámbito geográfico de la ZAE del Campo de Gibraltar, integrada por los municipios de Algeciras, La Línea de la Concepción, San Roque, Tarifa, Los Barrios, Jimena de la Frontera y Castellar de la Frontera. Por otra parte la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera integrada por los municipios de Cádiz, Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Chiclana, San Fernando y Puerto Real.

El PLEMCA contiene diversos programas:

- a) Fomento a la creación neta de empleo.
- b) Fomento de la contratación indefinida derivada de la transformación de los contratos de duración determinada.
- c) Fomento a las iniciativas de formación con prácticas de trabajo.
- d) Formación Profesional Ocupacional vinculados a compromisos de contratación.
- e) Formación Profesional Ocupacional.

Rota queda fuera de la aplicación directa del plan, aunque de forma indirecta, como población colindante tendría un resquicio por donde entrar determinados proyectos muy puntuales y especiales. Las Organizaciones y Partidos Políticos criticaron esta decisión por considerar que se aislaba a Rota, en detrimento de otras poblaciones vecinas que acumularían la inversión empresarial, como así ha sucedido en este tiempo. En el último año, Rota había disminuido (datos recientes del INEM relativos al municipio de Rota) su tasa de paro respecto a la cifra del año 95. Sin embargo, dramáticamente se observa como los datos de desempleo, una vez pasada la época estival del periodo de Noviembre de 1996 a Octubre de 1997 hacen ver un aumento porcentual del 5% en dicha tasa de paro. Todo hace indicar que el efecto negativo del PLEMCA sobre nuestra ciudad empieza a dejarse ver y es más los despidos de 113 trabajadores de la Base de Rota, y la eliminación de esos puestos de trabajos no presagian un futuro nada halagüeño mientras no se cambie esta tendencia. Rota necesita reavivar su economía. Necesita que no se vayan a invertir las pocas empresas que aún nos quedan, como nos consta de empresas que están empezando a radicar su centro de trabajo en la localidad del Puerto de Santa María, por las ventajas económicas que conlleva, sino que además podamos atraer inversiones a nuestra población en igualdad de oportunidades con las localidades vecinas ¿o es que es menos de la Bahía de Cádiz un parado de Rota que otro de San Fernando o de Jerez?.

Rota no puede, no debe esperar más y callar, el Partido Popular que tiene la obligación de gobernar este pueblo ha debido de exigir que se elimine ya esta discriminación. Rota hoy pertenece por derecho propio a la Mancomunidad de la Bahía de Cádiz y es la única población que no está dentro del ámbito de la aplicación del PLEMCA y de la ZAE. Es inaudito. Y sobre todo por los perjuicios económicos que esta discriminación nos produce y nos agravia.

Ante esta situación, el Grupo Municipal Socialista SOLICITA:

Incluir en el Orden del Día del próximo Pleno:

1º.- Solicitar al Consorcio para la promoción del empleo en la Provincia de Cádiz, la inclusión a nivel de igualdad y a la mayor urgencia, al municipio de Rota dentro del ámbito de actuación del PLEMCA y de la ZAE.

2º.- Que dicha inclusión pueda ser con efectos retroactivos en los programas en los que sea factible del ejercicio de 1997."

Interviene en primer lugar el Concejal representante del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, D. Manuel J. Helices, diciendo que están a favor de la propuesta socialista, ya que entienden que está suficientemente justificado desde hace tiempo que el pueblo de Rota estuviera dentro de ambos programas que, a iniciativa de la Administración de la Junta de Andalucía, se vienen desarrollando, y de alguna manera fundamentarla con argumentos de suficiente peso, para que Rota se vea agraciada con la inclusión en los mismos, porque la economía roteña, en los últimos años ha estado marcada con la instalación de la Base Naval y si acaso por el sector del servicio, que ocupa una parte de la población durante la temporada estival, por lo tanto Rota no sustenta su economía en unos pilares dentro del desarrollo de sectores primarios que le puedan dar tejido suficiente y autónomo para su crecimiento y desarrollo, sino que está artificialmente sostenida por dos sectores, la Base Naval, que hoy da la espalda a la población y el sector del servicio.

Continúa manifestando que su Grupo ha venido desde siempre defendiendo la elaboración conjunta por todos los grupos políticos, incluso con la participación de sindicatos, técnicos de la Oficina de Fomento y aquellos otros profesionales que se consideren competentes en la materia, para la elaboración de un programa de medidas económicas compensatorias por parte del Gobierno Central por la servidumbre que Rota viene padeciendo por tener en el término unas instalaciones militares que son las que provocan el letargo en la inquietud del empresariado roteño y la desidia en las inversiones productivas en el pueblo; circunstancias por las que opinan que Rota tiene más que merecido el estar incluida dentro de esos programas de apoyo financiero a la instalación de fábricas e industrias en su suelo y no depender de esa relación de la Base Naval.

Finaliza su exposición reiterando su voto a favor de la propuesta y que el recibo de esas subvenciones y las facilidades para la ubicación de empresas en Rota sean una realidad.

Seguidamente, toma la palabra por Roteños Unidos D. Lorenzo Sánchez, indicando asimismo su apoyo a la propuesta, si bien como ya manifestó en la Comisión Informativa, por su parte entiende que habría que dejar constancia de la insistencia porque esta propuesta ya ha venido dos veces a Pleno, una el 1 de febrero de 1996 y otra el 22 de febrero del mismo año, además de que es incomprensible que Rota, estando dentro de la Bahía y estando afectada por el paro como toda la provincia de Cádiz, haya quedado marginada y apartada de los beneficios que puedan aportar esos proyectos.

Por otra parte pone de manifiesto que han transcurrido ya dos años sin que el Ayuntamiento de Rota se haya visto beneficiado ni por la gestión del Partido Socialista ni por la insistencia por parte del Partido Popular, aunque el espíritu del Pleno es que Rota esté incluida dentro de los programas, por lo que por su parte entiende que se debe de ampliar la propuesta en el sentido que de estos acuerdos se de traslado a los distintos grupos con representación nacional y con capacidad de gestión en el tema.

A continuación, por parte de D. Domingo Sánchez se expone que aunque el presente asunto se haya debatido dos veces en Pleno, el resultado es que al día de hoy, 11 de diciembre de 1997, Rota no está incluida en la ZAE ni en el PLEMCA, siendo una cuestión preocupante puesto que los citados programas están dando buenos resultados, fomentando la creación empleo en la provincia, la transformación en contratos indefinidos, fomentando la formación ocupacional, y su Grupo, aunque esté en la oposición del Ayuntamiento de Rota vuelve a traer el tema a Pleno porque le preocupa la problemática sociolaboral y socioeconómica que tiene el pueblo de Rota, además de haber hecho gestiones, aunque éstas no hayan dado resultado, por tanto Roteños Unidos no les puede decir que ellos hagan gestiones que son propias del Equipo de Gobierno, el cual solo se ha limitado a enviar los documentos, preocupándoles esa falta de gestión, habiendo comprobado que el problema de la exclusión es que no se ha presentado ni un solo proyecto, por lo que no se pueden solicitar subvenciones si no hay proyectos.

Interviene seguidamente el Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, D. José Antonio Muñoz Márquez, indicando que el PLEMCA es un proyecto de la Junta de Andalucía, gobernada por el partido socialista y la ZAE es un proyecto de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial, gobernada por el partido socialista, habiéndose presentado a Pleno en dos ocasiones, por parte del Partido Popular, propuestas para mostrar las quejas, acordando así en Pleno trasladar a la Junta de Andalucía la preocupación del pueblo de Rota por haber quedado excluida de dos proyectos tan importantes para la promoción socioeconómica, por lo que

se demuestra que el Partido Popular desde un principio se ha preocupado y ha hecho las gestiones necesarias, además de haberse personado en la Delegación Provincial para tratar esos temas.

Sin embargo opina que el Partido Socialista hace una política demagógica culpando al Partido Popular de no hacer gestiones cuando el Delegado Provincial personalmente le ha dicho que los proyectos de suma importancia pueden ser atendidos por ser población limítrofe con la actuación de la ZAE y el PLEMCA y estar colindante con el Puerto de Santa María pero necesitan ser proyectos importantes, para la creación de 40 o 50 empleos, y en cambio ellos, que tanto se preocupan de los intereses económicos y sociales de Rota, como representantes legales del partido socialista, que es el que gobierna en la Junta de Andalucía, después de dos años traen la presente propuesta, preguntándose qué gestiones han hecho ante su partido durante ese tiempo, ya que también tienen obligaciones al igual que el Equipo de Gobierno, siendo además el Gobierno Socialista el responsable directo de que Rota no esté incluida ni en la ZAE ni en el PLEMCA.

En el turno de réplica, interviene el Sr. Sánchez Alonso, manifestando que en su intervención él no ha querido hacer responsable al Partido Socialista de la parte que le corresponde al Equipo de Gobierno, ya que en el tema que hoy se debate él entiende que existe una responsabilidad compartida por todos los grupos presentes en el Pleno, que ya se ha puesto de manifiesto y todos están de acuerdo en el deseo de que Rota se incluya dentro de los dos programas, pero ya lo único que cabe es la gestión por los partidos políticos con representación parlamentaria, que son los únicos que pueden hacer fuerza, y ser capaces de utilizar a esas instituciones para que se comprometan en un proyecto global para todos los ciudadanos, que es la única matización a la propuesta que por su parte ha expuesto.

A continuación, D. Domingo Sánchez Rizo contesta al Teniente de Alcalde Delegado de Fomento indicándole que la ZAE entró en vigor en el año 93 y el PLEMCA en el 96 habiéndolo apoyado su Grupo siempre, además de tener la esperanza de que las gestiones realizadas culminen con la inclusión de Rota en ambos programas, no ya por municipio colindante sino por corresponderle por derecho propio.

En otro aspecto informa que la Administración de Madrid y Sevilla, estando gobernada por el partido socialista, ha invertido cantidades superiores a diez mil millones de pesetas en el pueblo de Rota, sin tener en cuenta sectarismo político por estar gobernado por el Partido Popular desde el año 87, insistiendo en que el Grupo Municipal Socialista ha intentado siempre colaborar a través de sus gestiones y su partido, cuando ha habido momentos difíciles para algún proyecto, a pesar de contar con problemas internos dentro del partido, habiendo incluso el Alcalde manifestado en numerosas ocasiones que no tiene ninguna queja de las inversiones de la Junta ni de los proyectos que han aprobado, reclamando al representante del Partido Popular que ya es hora que su partido haga inversiones en el pueblo.

(Se ausenta el Concejal D. Lorenzo Sánchez Alonso siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos.)

Para poner punto final al debate, el Sr. Muñoz Márquez toma la palabra aclarando que lo único que le dijo al representante socialista es que ellos también tienen la obligación de gestionar, como representantes de los roteños y del partido socialista, por tratarse asimismo de proyectos del partido socialista, y que después de dos años de haberse aprobado en Pleno la solicitud es tiempo suficiente para haber gestionado ante los responsables de la Junta de Andalucía y de haber hecho algo en ese sentido.

Por último manifiesta que van a apoyar la propuesta y la remitirán a representantes políticos de la provincia de Cádiz, si bien sugiere se amplíe aún más, y se traslade la preocupación del pueblo y del Pleno de Rota a la Mancomunidad de la Bahía de Cádiz, por formar parte ya de ésta.

(Se incorpora a la Sesión el Teniente de Alcalde D. Vicente J. García Vegazo, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.)

Tras la correspondiente votación, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener veinte votos a favor y la abstención por ausencia del Concejal de Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso, acuerda estimar la propuesta formulada por el Grupo Municipal Socialista, con la modificación introducida por la Comisión Informativa y con las ampliaciones propuestas por los Grupos y, en consecuencia:

- PRIMERO:- Insistir al Consorcio para la promoción del empleo en la Provincia de Cádiz, para la inclusión, a nivel de igualdad y a la mayor urgencia, al municipio de Rota dentro del ámbito de actuación del PLEMCA y de la ZAE.
- SEGUNDO:- Que dicha inclusión pueda ser con efectos retroactivos en los programas en los que sea factible del ejercicio de 1997.

TERCERO:- Se haga llegar el presente acuerdo a los Grupos Políticos de esta Corporación con representación en el Parlamento Andaluz, así como a la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz.

PUNTO 11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA CONSTITUCIÓN DE UN AULA ESPECIAL EN UNO DE LOS CENTROS DE PRIMARIA DE LA LOCALIDAD.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 4 de diciembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1997, al punto 8º del Orden del Día, conoce propuesta del Grupo Municipal Socialista en relación con la constitución de un Aula Especial en uno de los Centros de Primaria de la localidad, y la enmienda que formula el representante del Partido Roteños Unidos sobre la misma, en el sentido de que por parte de la Delegación Provincial se asuma al personal contratado por este Ayuntamiento para ese servicio.

Sometida a votación la enmienda del representante de Roteños Unidos, es dictaminada favorablemente con los votos a favor de los representantes del Partido Popular, D. Francisco Laynez Martín; del Partido Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso; de la Coalición Izquierda Unida-Los Verdes, D. Justo de la Rosa Jiménez; y la abstención de la representante del Partido Socialista, Dª Rosa Mª Gatón Ramos. A continuación, se somete a votación la propuesta del Grupo Socialista en relación con la constitución de un Aula Especial en uno de los Centros de Primaria de la localidad, así como la enmienda del Partido Roteños Unidos sobre la misma, siendo dictaminada favorablemente, con los votos a favor de los representantes del Partido Popular, D. Francisco Laynez Martín; del Partido Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso; de la Coalición Izquierda Unida-Los Verdes, D. Justo de la Rosa Jiménez; y la abstención de la representante del Partido Socialista, Dª Rosa Mª Gatón Ramos, debiendo elevarse al Ilmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.”

Asimismo, consta en el expediente la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Que en los distintos colegios de nuestra Villa, existen numerosos casos de alumnos y alumnas en edad escolar, que por padecer algún tipo de deficiencia física, psíquica o sensorial de nivel mínimo, se encuentran en desventaja en relación con sus compañeros, en tanto que se le imposibilita a progresar dentro de sus capacidades.

Tras la comprobación de que en Rota existe un grupo de al menos veinte alumnos que se encuentran en dicha situación, y aunque integrados en el funcionamiento normal del Centro, carecen de los cuidados específicos que requieren su situación, entendemos como necesario la constitución de un Aula Especial, que con la debida asistencia de profesorado específico y personal cualificado, logre conseguir el normal desarrollo del aprendizaje de estos alumnos.

Desde el Grupo Municipal Socialista no entendemos que esta problemática que afecta tanto a los alumnos discapacitados como a sus familias y a los propios profesores que se encuentran con la impotencia de poder atender sus tareas con la debida diligencia, haya sido totalmente ajena a la gestión del actual Equipo de Gobierno, y más concretamente, a la Delegación Municipal de Educación.

Como consecuencia de todo lo expuesto anteriormente, presentamos la siguiente MOCIÓN:

- Que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Rota en Pleno exija a la Junta de Andalucía, y en concreto a la Delegación Provincial de Educación:

-la adaptación de un aula específica en uno de los Centros de Primaria de nuestra localidad, que reúna las condiciones más favorables para ello.

-la asignación del personal cualificado, necesario para el normal desarrollo de esta Aula.

-y la dotación presupuestaria que permita que para el curso 1998-99, se ponga en funcionamiento la denominada Aula Especial."

El Concejalejo representante del Grupo Municipal izquierda Unida-Los Verdes, D. Manuel J. Helices, expone que su Grupo está de acuerdo con el espíritu de la Moción, si bien entiende que hace falta detallarla aún más y darle un mayor contenido, precisando las exigencias a la Junta de Andalucía y en concreto a la Delegación Provincial de Educación, ya que es necesario diferenciar lo que es un Aula Específica para atender alumnos que necesiten una atención individualizada, de lo que es un centro específico comarcal, que reúne una serie de requisitos, de condiciones, que suponen un mayor gastos e inversión, lo que conlleva una mejor calidad en el servicio y mayor atención. Asimismo, informa que habría que diferenciar entre lo que es un alumno de integración en un centro ordinario que ocasionalmente acude a un especialista pero el grupo de la jornada está integrado con el resto de los escolares, de los alumnos que necesitan un aula específica y el 90% de la jornada escolar con especialistas y un porcentaje mínimo de atención de logopedia, de lenguaje, de audición, por lo que opina que dejando claras las diferencias no se puede demandar un aula específica

para esos veinte alumnos, cuando son alumnos de integración, y encorsetarlos en un aula específica con alumnos con mayores deficiencias de niveles más profundos, en cuanto a su discapacidad.

Por todo ello, expone que Izquierda Unida, aunque coincida con el espíritu de la Moción, entiende que hay que hacer un análisis, serio, reposado y actualizado, conociendo el censo real, diferenciando alumnos que realmente necesiten ese aula específica de los que tengan que seguir integrados, y a partir de ahí, con la participación de familias, FLAPAS, Técnicos, la Administración Provincial, etc. y se compruebe la demanda real y desemboca en la necesidad real de un Aula Específica o siendo más ambiciosos de un Centro para Rota, pero que hay que no hace falta ir con prisas porque el Aula no se va a crear este año, sino que en todo caso sería para el curso próximo, por tanto propone que se fundamente y razone detallándose las exigencias, en cuyo caso, habría que incluir en el punto 2º de la propuesta, cuando se refiere a asignación de personal, qué especialistas son los necesarios.

En otro orden de cosas, manifiesta que un Aula Específica, no puede contar con 20 alumnos, ya que la Ley reconoce un tope máximo de 8, por lo que se debería de hablar de un Aula Específica con ese número de alumnos para Enseñanza Primaria, de 6 a 12 años, aunque vayan mezcladas diferentes deficiencias, y para los alumnos de 12 a 16 años, de Secundaria, que ya tienen otro desarrollo físico y otros intereses se creara también un Aula Específica, que le oferte incluso talleres manuales para facilitar un fin ocupacional en el futuro.

Para finalizar reitera que la demanda hay que detallarla porque en la Moción va imprecisa, solicitando por tanto quede sobre la Mesa, para que se elabore con la participación de todas las partes implicadas, con las exigencias al Delegado Municipal de Educación de que asuma sus competencias, y defienda las condiciones de calidad que necesita la población escolar roteña.

(Se incorpora el Concejal D. Lorenzo Sánchez Alonso, siendo las veintiuna horas)

En representación del Grupo Municipal Socialista toma la palabra D. Felipe Márquez, informando al Concejal de Izquierda Unida que ellos no hablar por hablar sino que existen unos cuadrantes de cada Centro Escolar de la

localidad, donde se recogen todos los datos de cada alumno. Además aclara que ellos no piden ni módulos ni centro, sino lo que desde hace bastantes años se viene pidiendo en los Consejos Escolares, como son logopedas y especialistas porque hay una serie de deficiencias en niños, que no tienen por qué ser deficientes con grado importante, que requiere esa atención especial.

Asimismo, expone que el Delegado Municipal de Educación no tiene ni idea del presente documento, puesto que si lo conociera debería haber intentado poner los medios para que no sucediera o por lo menos se paliara el problema, ya que es una obligación de la Corporación el intentar sacar adelante el bienestar de los niños que con personal suficientemente, con toda probabilidad, podrían obtener mejoras, y que en la actualidad solo se cuenta con un logopeda que no puede atender a todos los centros, situación que se conoce o se debería de haber conocido por parte del Equipo de Gobierno y de su Concejal, porque no es un problema de ayer, sino de hace bastantes años, sin embargo no se ha hecho ninguna gestión ni ninguna petición. Por tanto, entiende que ya es hora de hacer algo, estando convencido que si existe una presión desde el Concejal, desde el Equipo de Gobierno y desde el Pleno, se puede conseguir para el año que viene una consignación presupuestaria para que se establezca el Aula o bien se envíen profesionales suficientes.

Por parte del Teniente de Alcalde Delegado de Educación, D. Juan Antonio Díaz Romero, se pone de manifiesto que la petición de un Aula Específica y de asignación de personal cualificado necesario para el desarrollo de ese Aula y la dotación presupuestaria para el Curso 98/99 y su funcionamiento es un argumento que le confunde, ya que esa petición se basa en unos datos equivocados, dado que se ha expuesto por el Grupo Socialista que existen numerosos casos en distintos colegios de la localidad, de al menos veinte alumnos discapacitados a nivel mínimo, preguntándose quien hace esa calificación, solicitando al mismo tiempo presenten los informes técnicos si existen para remitirlos a la Delegación.

Contesta asimismo a las manifestaciones de que existen alumnos discapacitados a nivel mínimo que están en desventaja y que se les imposibilita el desarrollo de sus capacidades porque, aunque integrados, carecen de atención y recursos, preguntándose igualmente quien tiene la responsabilidad de esa negligencia.

Respecto del aspecto señalado de que es necesaria la constitución del Aula Específico con la debida asistencia de profesorado específico y personal cualificado para que logre el normal desarrollo de aprendizaje de esos alumnos, se pregunta primeramente qué es lo que el Grupo proponente entiende por Aula Especial y en segundo lugar qué entiende por integración y qué es lo que quieren normalizar, porque a su juicio con la propuesta van en contra de la misma Ley, que en el artículo 36, capítulo V, dice: "la atención al alumnado con necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización y de integración escolar"; y según los informes de la Psicóloga del EPOE y de la Psicóloga Municipal, en Rota solo existe un caso, que ya se encuentra escolarizado en el Puerto de Santa María, en el centro específico, ya que en Rota,

de esos veinte alumnos que hablan en la propuesta, los informes técnicos son totalmente contrarios porque si están en Rota integrados, no necesitan un Aula especial, sino en todo caso lo que haría falta es un Centro Específico y hay presentado un estudio ante el Inspector para darle los datos del número de alumnos que van fuera de Rota, al Puerto de Santa María y a Sanlúcar y si es necesario se solicitará un Centro, pero no obstante en la actualidad las necesidades son de logopeda, que solo hay una; 3º de ESO, que no existe.

Por último, el Sr. Díaz resume que lo que habría que pedir sería la logopeda, un Centro Específico, y no un Aula porque es totalmente contrario a lo que dice la misma Ley cuando pide integración y no segregación de los alumnos.

El Sr. Helices redundante en estar conforme con el fondo de la propuesta, pero que al mismo tiempo la encuentran incompleta, opinando que habría que abarcar la globalidad del asunto, lo que es la integración, lo que es el aula específica, lo que es la atención a la diversidad, lo que es la calidad de la enseñanza, etc., y los datos con los que dicen contar hay que manejarlos para fundamentar de una forma racional y completa toda la Moción que supone exigencias a la Delegación Provincial, y por tanto reitera su petición de dejar reposar la Moción, que se cuente con la colaboración de Izquierda Unida y con los técnicos y los sectores integrados en el asunto, y se redacte una propuesta completa para que el año que viene haya una oferta de mayor calidad, que es la que debe de dar la Junta de Andalucía.

De nuevo toma la palabra el Sr. Márquez diciendo que en vista de la problemática que hay en muchos Centros de la localidad, su Grupo ha hecho una valoración del problema para obligar a quien corresponda, en este caso la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía, para que envíe a profesionales y así se palie el problema, aclarando que la valoración aludida está hecha por diagnosticadores del EPOE, que son profesionales en la materia, dejando claro que el número de niños es importante y por tanto es necesario darle una solución al tema, y a su parecer quien tiene que hacer esas peticiones, porque es su obligación, es el Delegado Municipal de Educación, no obstante no ponen objeción a que quede sobre la Mesa y se valore más por parte del Equipo Técnico correspondiente.

Finalizadas las intervenciones y ante la petición del representante de Izquierda Unida de dejar sobre la Mesa la propuesta, por entender que está incompleta y que sería necesario un enriquecimiento de la misma detallando todas las peticiones y exigencias, el Sr. Alcalde accede a dejar sobre la Mesa la propuesta del Grupo Municipal Socialista en relación con la creación de una Aula Especial en uno de los Centros de la localidad.

PUNTO 12º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ROTEÑOS UNIDOS EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE ALTERNATIVAS TENDENTES A ACORTAR LA DEPENDENCIA DEL PUEBLO DE ROTA PARA CON LA BASE NAVAL.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 4 de diciembre, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Grupo Municipal Roteños Unidos, en relación con la creación de alternativas tendentes a acortar la dependencia del pueblo de Rota para con la Base Naval.

Se conoce asimismo el texto de la propuesta, que a continuación se transcribe:

“Con motivo de los acontecimientos que últimamente está viviendo el pueblo de Rota, motivado por la reducción de personal en la Base Naval, cuyo número oscila entre los ciento diez y ciento trece, de forma inmediata, cifra que se puede incrementar en los próximos tres o cuatro años. Dado que en el pueblo de Rota la única “Fábrica” que tenemos dentro de nuestro término municipal es la Base Naval, Roteños Unidos tiene a bien hacer llegar al Pleno Corporativo las siguientes consideraciones:

No voy a hablar de económica productiva, ni de macro o micro economía, de sectores productivos, etc. etc. palabras que solemos utilizar mucho los políticos aunque algunos no sepamos ni de que va. Vamos a exponer clara y llanamente las alternativas que el pueblo de Rota necesita para ir acortando su dependencia de la Base Militar. Para que nuestros jóvenes no estén pendiente solo y exclusivamente de colocarse en la Base, que podamos ofrecerles otras alternativas. Que terminemos en Rota con esa incertidumbre que acosa al pueblo cuando llega la hora de la renovación de los convenios. Se irán, se quedarán, etc. etc. A nosotros los políticos nos corresponde el crear un futuro esperanzador, sin tener que estar pendientes de los vaivenes de la política. Nuestro futuro es nuestro.

En primer lugar, queremos felicitar a todos los miembros del Comité Laboral de los Trabajadores de la Base, por el trabajo, duro y continuo que están realizando para evitar que se produzca un solo despido.

A la Plataforma, trabajadores y políticos que de forma unánime han sabido anteponer los intereses personales y políticos en defensa de los puestos de trabajo y han sido capaces de llevar este conflicto laboral ante las máximas instancias de la Nación.

Al Sr. Alcalde, que nos consta que está realizando una buena labor en los despachos y visitas que realiza, pero que lamentablemente no está dando la cara con su presencia en los actos públicos que viene convocando el Comité Laboral y la Plataforma. Quizás, no pueda, quizás no tenga tiempo, o quizás no le guste, pero entendemos que tiene que estar, porque lo mismo que cuando realiza otro tipo de gestiones y estas son culminadas con inauguraciones, izadas de bandera o cortes de cintas, si que está presente. Estas son populares no se compromete a nada y dan votos. Con su presencia en las otras adquiere un compromiso y éste a veces es difícil de cumplir. Nosotros seguimos entendiendo que nuestro Alcalde tiene que estar para las duras y para las maduras, ya que con esta actitud está eclipsando su buena labor en los despachos y se está cosechando la antipatía y el rechazo de los trabajadores.

Y por último al pueblo de Rota que ha respondido a todas las llamadas que se le han hecho por parte del Comité o de la Plataforma, entendiendo y comprendiendo que la Base es la única Fábrica que tenemos en Rota, y lo mínimo que podemos exigir es el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Hecha esta introducción vamos a entrar de lleno en el tema: **Buscar alternativas a la Base Naval.**

En el Plan Estratégico que se hizo en el Ayuntamiento de Rota, en el que intervinieron los Partidos Políticos, Asociaciones de Vecinos, Industriales, Empresarios etc. etc. Después de muchos análisis y estudios se llegó a la conclusión de que el futuro del pueblo de Rota estaba en **el Turismo.**

Al hablar de turismo somos conscientes de nuestra situación geográfica, de nuestras costas, de nuestras playas, de nuestros pinos, de nuestra gastronomía, de nuestra forma de ser, etc. Por todos estos factores, la Junta de Andalucía optó por desarrollar en Rota el proyecto turístico más ambicioso de Andalucía, de España y quizás de Europa, "Costa Ballena", un complejo turístico con una superficie superior a los tres millones de metros cuadrados, con más de tres kilómetros de playa donde se construirá uno de los complejos de turismo y ocio más avanzados y atractivos del mundo, se ha tenido en cuenta el entorno, la riqueza del equipamiento, la oferta en deporte y ocio, los servicios turísticos más avanzados, el golf, el clima, los servicios de telecomunicaciones, el planeamiento urbanístico, el sistema de conservación y de administración, así como la defensa del medio ambiente. Hoy por hoy Costa Ballena es una realidad. En ella se han invertido más de siete mil millones de pesetas "dinero público" en adquisición de suelo, planeamiento, proyectos, obras de infraestructura, jardinería, depuradora, etc. Ya tenemos una ciudad perfectamente planificada, sus carreteras, su luz,

agua y alcantarillado, zonas verdes y equipamientos públicos, etc., y lo más importante, parcelas de terreno aptas para edificar con usos residenciales, hoteleros, terciarios, equipamientos, etc. etc. todas ellas con sus respectivos propietarios. Ahora lo que hace falta es que por parte de éstos, se vendan estos terrenos y se empiece a recuperar parte de lo que se ha gastado y con ese dinero crear nuevas inversiones. Actualmente hay edificadas más de ciento treinta viviendas. Todas ellas de iniciativas privada. Estamos obligados a denunciar que es lamentable que en Costa Ballena se hayan invertido más de siete mil millones de pesetas, y que en el desarrollo de las obras no se haya empleado ninguna mano de obra de Rota, el noventa y cinco por ciento de ella han sido de foráneos.

Queremos destacar que en el Proyecto de Compensación, aparecen tres parcelas con uso hotelero, una de la Compañía Mercantil Torrebrea, con una superficie de 24,800 metros y unas 908 plazas. Dos parcelas propiedad de la Empresa Publica del Suelo, con superficies de 11.500 y 30.000 metros respectivamente, con un total de plazas que superan las mil seiscientas: 434 y 1.200.

Dentro de las magnitudes de este ambicioso proyecto nos vemos obligados a hacer unas observaciones. La pésima comunicación que existe para llegar a Costa Ballena, un complejo de estas características no se puede llegar a través de una red de carreteras comarcales, Costa Ballena reclama un enlace, autovía, con Jerez de la Frontera, y una red de travesía hacia las poblaciones limítrofes. Sin esto difícilmente saldrá adelante éste ambicioso proyecto.

El sector agrícola.-

En Rota, el área dedicada a cultivo, es decir, superficie labrada son 6.257 Ha. Es fácil ver que la mayor importancia relativa de la superficie cultivada corresponde a cereales, granos y girasol, mientras que un cultivo básico para los municipios limítrofes como es la flor cortada, en Rota prácticamente no existe como actividad económica, lo cual puede estar motivado por la falta de regadío. El problema principal de la agricultura es la reconversión. Las explotaciones son de tipo medio. Los productos tradicionales (trigo, girasol, remolacha, etc.) no tienen rentabilidad ni futura ni presente. Pero teniendo en cuenta el microfilm de la zona y contando con un regadío adecuado, hay efectivamente alternativas con mayor rentabilidad, y que su producción iría ligada a la modernización del sector.

Cabe destacar en este sector la importancia que tiene los sistemas de regadío.

El sector pesquero.-

El puerto de Rota, pertenece a la red de puertos de titularidad autonómica. La utilidad de este puerto es náutico pesquera, por tanto las instalaciones portuarias proporcionan apoyo infraestructural y servicios a las flotas pesqueras y deportivas que toman este puerto como base. La dimensión de la flota pesquera es muy reducida, comparada con Sanlúcar de Barrameda, el Puerto de Santa María e incluso Chipiona, pero el puerto tiene una capacidad de atraque superior a la demanda. Unas ciento ochenta embarcaciones. Nuestra flota se dedica a la pesca de bajura, con una clara orientación de suministrar al mercado local y limítrofe. Los servicios existentes en el puerto, lonja, cuarto de

armaduras, fábrica de hielo, cámara frigorífica etc., están adaptadas a la normativa Europea. Las instalaciones de tierra son modernas, amplias y tecnificadas.

Los recintos portuarios están perfectamente delimitados y disponen de servicios comerciales vinculados a la actividad náutica pesquera. En definitiva podemos afirmar que el puerto de Rota se encuentra dotado de una buena dotación e infraestructuras.

No obstante, creemos necesario que se continúe con los proyectos pendientes de ejecutar, tales como la colocación de los pantalanos que faltan en el muelle náutico, la construcción del muro que cubra los ciento sesenta y tres metros del antiguo muelle pesquero y sustituir la escollera que existe delante de la lonja y la rampa del pesquero por un muro vertical, con lo que facilitaría el atraque de los barcos pesqueros, la carga y descarga de capturas y pertrechos.

La renovación y modernización de la flota es una realidad urgente para mantener el sector pesquero que junto con otras acciones de infraestructuras y comercialización podrían generar unas ventas superiores a los mil millones de pesetas al año. La flota pesquera actual es pequeña y no tiene nivel técnico, ya que cada día hay menos barcos y menos personal dedicado a esta actividad.

Junto con la reconversión de la flota, debería de realizarse unos cursos de reciclaje y de adaptación de nuestros marineros a este nuevo tipo de actividad, con el fin de intentar sacar la mayor rentabilidad a las nuevas embarcaciones.

Sector Industrial.-

Apoyaremos la implantación de un Parque Industrial y de cuantas actuaciones o gestiones se deriven de él.

Rota necesita de una bolsa de terrenos donde poder ubicar un parque industrial como opción estratégica a la Base Naval e incluso al sector turístico. Este podría instalarse en suelo no urbanizable, con fácil acceso y en la zona opuesta al turismo a las zonas de carácter medioambiental o de ocio. Un terreno de las características al que hay detrás de la gasolinera de la periférica, el pago de las marismas, zona muy mala para la producción agrícola y de fácil acceso a la carretera comarcal Jerez-Puerto de Santa María. La falta de suelo industrial donde poder ofertar y ubicar grandes industrias es una opción única para Rota. La falta de este tipo de suelo, por su contenido e inversión, repercusión y efectos inducidos, representa una oportunidad de tal magnitud que su no ejecución tendrá efectos trascendentales en el futuro desarrollo industrial de Rota.

Rota necesita tener suelo industrial para poder ofertar a empresas que pretendan instalarse en nuestro término municipal. El no disponer de suelo industrial es una tara muy importante de cara al desarrollo de esta actividad, así como la nula competencia que podemos realizar con los pueblos limítrofes que disponen de este tipo de suelo, como ocurre con El Puerto de Santa María. Sería interesante, una vez localizados los suelos, intentar hacer un convenio de colaboración con SEPES, para la adquisición y urbanización de los mismos, y su posterior enajenación.

En base a todo lo expuesto presentamos la siguiente Moción:

Primero:

Solicitar del Gobierno de la Nación, que en tiempo y forma se denuncie el Convenio bilateral entre los Gobiernos de España y los Estados Unidos para uso y disfrute de las instalaciones militares en la Base Naval de Rota, dando participación en el mismo a la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Rota y, en lo que afecta a temas laborales, al Comité de Personal de los Trabajadores de dicho establecimiento.

Segundo:

Que el Ayuntamiento de Rota como Administración actuante en la Junta de compensación de Costa Ballena, inste a los propietarios de las parcelas Hoteleras, Compañía Mercantil Torrebrea y Empresa Pública del Suelo, a la venta, permuta o enajenación de dichas parcelas a una empresa hotelera de alto standing para la construcción de tres hoteles. Recabar de la Junta de Andalucía y Gobierno de la Nación la concesión de subvenciones y ayudas establecidas para financiar este tipo de proyectos. Y que el Ayuntamiento de Rota colabore mediante compensaciones económicas en el pago de tasas e impuestos a dichas empresas en base a la creación de puestos de trabajo.

Tercero:

Instar a la Junta de Andalucía que acelere los trabajos para la puesta en marcha de los sectores tres y cuatro del Triángulo de Regadío Rota-Chipiona-Sanlúcar de Barrameda.

Cuarto:

Que se agilice los compromisos adquiridos por la Junta de Andalucía, empresa Bazan y la Cooperativa de Pescadores del Mar de Rota, para que se entreguen las embarcaciones, según los acuerdos establecidos. culminando de esta forma con la reconversión de la flota pesquera.

Quinto:

Instar a la empresa Mercantil Torrebrea y a SEPES la puesta en marcha del Parque Tecnológico Integral, con el fin de disponer de suelo industrial donde poder ubicar grandes empresas. Dada la magnitud de este proyecto, y ante la imperiosa necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de este tipo de suelo, es por que optaríamos por poder convenir con dicha empresa pública la adquisición de los suelos antes referidos en "las Marismas" y ultimar un convenio de colaboración para la urbanización y su posterior enajenación.

Estas **cinco alternativas** las vemos de urgente necesidad para ir acortando la dependencia del pueblo de Rota para con la Base Naval y tener un futuro más esperanzador."

Se empieza el debate con la intervención de D. Justo de la Rosa Jiménez, portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, quien opina que el asunto que se somete a deliberación es más bien para tratarlo en una mesa de trabajo, en la Junta Local de Seguridad o en la Comisión Socio-Económica, al entender que al Pleno habría que presentar propuestas concretas porque ésta saldrá de forma unánime, pero no tendrá repercusión alguna, porque llegará al Organismo que corresponda para formar parte de un archivo. Expone que Izquierda Unida cree necesario cambiar la estrategia porque Rota está viviendo una situación de crisis preocupante, por lo que proponen se unifiquen todos los criterios, con los que todos los Grupos están de acuerdo, se plasmen en el papel y a partir de ahí se pueda hacer llegar a la Autoridad competente haciéndole las exigencias para el cumplimiento de esos espacios de regadío que constan del año 74, para la situación de La Ballena, que no termina de arrancar, para el Parque Tecnológico, para la Agricultura, pesca, etc.

D. Juan Reales Román, toma la palabra en representación del Grupo Roteños Unidos, coincidiendo con las manifestaciones de Izquierda Unida, si bien aclara que la propuesta viene porque después de analizar con tranquilidad y frialdad la gran labor realizada por la Plataforma en el tema del conflicto laboral que vienen padeciendo los trabajadores de la Base Naval de Rota, es a los políticos, como legítimos representantes del pueblo de Rota los que tienen que decidir cuál es y adonde se ha de llevar el futuro socioeconómico del pueblo.

Continúa en su exposición, manifestando que el motivo de la propuesta es porque entienden que está en las manos del Pleno, y más concretamente en las del Equipo de Gobierno, solucionar el problema de Rota, porque aunque el pueblo esté precioso, está muerto, pudiendo comprobarse tras observar las calles, los restaurantes, los comercios, etc., además de no poder permitir que se cuente con más de 2.000 parados, siendo indiferente el órgano que busque esas soluciones, ya sea a través de la Junta de Portavoces, la Comisión Socioeconómica, el Pleno o el Equipo de Gobierno, pero que se corte ya y se busquen unas alternativas no a largo plazo como habitualmente se viene haciendo y por ello presentan cinco propuestas elementales, que si son capaces de poner en práctica, se conseguirán, de una forma indirecta, unos 1.000 puestos de trabajo.

Por todo lo cual, solicitan del Equipo de Gobierno se inste y exija, en primer lugar el tema de la Ballena, que está prácticamente terminada, estando aún pendiente en qué se van a invertir los 290 millones de pesetas de la venta de aprovechamientos, no habiendo sido capaces de mantener unas parcelas para que el Ayuntamiento estuviera en disposición de ofertar suelo para la construcción de hoteles o actuaciones singulares que crearan puestos de trabajo, porque aunque se apuesta por el Turismo, hasta ahora no está ofreciendo nada y si se tiene fe en la Ballena hay que intentar sacar la máxima rentabilidad a esas parcelas hoteleras y se busque una alternativa urgente para que sea una realidad inmediata.

Refiriéndose a otro de los puntos señalados en la propuesta, indica que también es importante el Plan de Regadío, que ya el Patronato de Agricultura ha gestionado y al parecer se va a solicitar a la Junta de Andalucía o al Gobierno de la Nación para que se pongan en marcha los sectores 4 y 5, que indiscutiblemente originará un número de trabajadores. Señala al mismo tiempo que en el sector pesquero ocurre algo parecido, puesto que la reconversión de la flota es una realidad y están llegando los barcos, y si se fuerza a la Consejería de Agricultura y Pesca o a la Cooperativa de Pescadores, esos barcos llegarían más pronto, con el consiguiente incremento de trabajadores. Al igual hace alusión al Polígono Industrial, que ya está tratado entre el Alcalde y el SEPES, opinando que quizás sería más interesante optar por otro tipo de suelo que estuviera más cerca del Puerto de Santa María, por estar más al centro de la provincia, y no junto a la Ballena, para evitar problemas como ya ha habido con la depuradora y la fábrica de tomates, además de no ser adecuado poner una zona industrial frente a una residencial.

En cuanto al último punto de su propuesta, dedicado al tema de la dependencia de la Base, lo único que se solicita es que se inste al Gobierno de la Nación para que se denuncie el convenio y de la voz a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Rota, sobre todo en los temas relacionados con los trabajadores, para que participen sus representantes.

Para finalizar, manifiesta el Sr. Reales que, a su entender, merece la pena ir buscando una serie de alternativas a la Base, pero de forma inmediata.

Por parte del portavoz del Grupo Socialista, D. Domingo Sánchez, se hace mención al por qué se creó la Comisión Socioeconómica, en un momento determinado, motivado a la existencia de un problema importante en la localidad como fue los despidos por parte de las empresas de limpiezas Coronas, movilizándose el Equipo de Gobierno, Izquierda Unida, PSOE, los Sindicatos, etc., porque tenían la obligación de hacer ante un problema de tal magnitud, y que dio lugar a la elaboración de un plan Estratégico para la Villa que costó una cantidad considerable, y después de transcurrir varios años se solicita por su Grupo una valoración y revisión de ese Plan, al entender que después de aplicar el mismo, el problema se ha acrecentado, por lo que la opinión del representante de Izquierda Unida es valorable, puesto que sería repetir otra vez lo mismo, quedando constancia de la falta de capacidad de gestión para sacar estos temas adelante.

Asimismo, informa que su Grupo apoyará la presente propuesta porque recoge las reivindicaciones que desde hace tiempo se han estado solicitando y además porque entiende que es hora de darle el relevo al Comité Laboral de la Base, que ya ha cumplido su misión, y que la Corporación, máximo representante del pueblo se ponga a la cabeza de las reivindicaciones porque el Gobierno Español tiene que ofrecer al pueblo de Rota alternativas a esos despidos, ofreciendo el apoyo unánime y total del Partido Socialista y del Grupo Municipal para cuantas gestiones se hayan de realizar.

El Sr. Alcalde interviene, a continuación, manifestando que por su parte ve bien que se insista porque quizás así algún día se arregle la situación.

Respecto del punto primero, de solicitar al Gobierno de la Nación que denuncie el Convenio Bilateral, es una cuestión que ya se ha remitido y aunque el Ayuntamiento de Rota y la Junta de Andalucía no van a participar porque son Convenios internacionales, aunque sí podrán aportar ideas para que se enriquezca el Convenio, sobre todo en lo que afecta a la parte laboral del mismo.

En cuanto al segundo punto, referente a que al Ayuntamiento de Rota, como Administración actuante en la Junta de Compensación de la Ballena, inste a los propietarios para que aquello vaya hacia adelante, aunque aún se tiene que hacer la recepción de la urbanización por parte del Ayuntamiento para registrarlos en el Registro de la Propiedad, dado que hasta que no sean registrados

los terrenos no se podrán vender, informando que el Sr. Montaner le ha prometido que van a tener todo preparado para la venta de parcelas en Fitur, ya que en tanto en cuanto no se construyan por lo menos dos hoteles no va a arrancar la Ballena, existiendo al parecer varias peticiones de compra por parte de empresas hoteleras importantes.

Referente al punto de instar a la Junta de Andalucía que se aceleren los trabajos de la puesta en marcha del regadío, se ha aprobado en el punto anterior, aunque es cierto que las obras se están haciendo pero de forma muy lenta.

En relación con el tema de los marineros, también va muy despacio la llegada de los barcos, esperando que de aquí al verano estén los veinte barcos en el Puerto de Rota. Indica además que el Plan de Puertos de Rota ha costado bastante trabajo sacarlo adelante, pero por fin se ha conseguido, pudiendo constatar que es el único Plan que hay en España actualmente.

Opina asimismo el Sr. Alcalde que en el tema del Parque Integral de Desarrollo de Torrebrea, es el desarrollo de Costa Ballena, opinando que para que ésta sea un éxito hay que dar una oferta completa a los usuarios de la zona, y éste contempla un Club y un Campo de golf, una Zona Comercial, una zona Deportiva, etc., no una zona industrial como el PP3.

Por último, señala que sobre el tema de los puestos de trabajo, a su juicio, una ciudad nueva como es Costa Ballena, va absorber muchos puestos, por lo tanto el futuro no está tan negro, asumiendo no obstante el ofrecimiento del Partido Socialista de dejar un poco al lado los ideales de uno y otro partido, para unir esfuerzos tendentes a conseguir unos objetivos comunes, como es el benéfico del pueblo, que es una responsabilidad el conseguir el bienestar de los roteños.

D. Justo de la Rosa haciendo uso del turno de réplica manifiesta que ahora no se puede decir que el Parque Tecnológico no sirve y que hay que buscar otro sitio, ya que en su opinión eso es una incongruencia.

Asimismo, opina que se está repitiendo lo que dice el Plan Estratégico pero por fases, porque cada día un Grupo trae una propuesta, repitiendo lo que ya se ha aprobado con anterioridad, cuando lo que queda claro es que el Equipo de Gobierno no es operativo, por tanto opina que entre todos habría que intentar de salvar la población, ya sea a través de la Junta de Portavoces, a través de la Comisión Socioeconómica o a través de una nueva Comisión, y que de las aportaciones se eleven donde correspondan, pero en conjunto, con el apoyo y consenso de todos los Grupos.

Interviene asimismo D. Juan Reales, mostrando su congratulación con la exposición hecha por el Sr. Alcalde, si bien aclara que por su parte quería dar a entender al Equipo de Gobierno que Rota necesita una bolsa de suelo industrial para disponer de él en este momento y no un terreno que se desarrollo a largo plazo, como puede ser el Plan Integral, por ser demasiado grande y

ambicioso, y eso es lo que proponían, que se estudiara la posibilidad de tener suelo industrial disponible para cualquier empresa que en un momento determinado se decidiera instalar en Rota.

Asimismo, manifiesta estar de acuerdo con el portavoz de Izquierda Unida en que es hora de que por parte de los ciudadanos de Rota se den cuenta que la Corporación es consciente del problema que acusa a los vecinos, que no solamente están para defender problemas políticos, sino para buscar una alternativa al problema de la Base Naval, entre otros, y que por parte del Pleno se está intentando de resolver el problema del paro.

Por último, expone que no se debe de perder más tiempo haciendo reuniones, y que se busquen alternativas de hoy para mañana para no depender de la Base, proponiendo que al igual que se ha luchado codo con codo con los trabajadores de la Base para intentar que no se pierda ni un solo puesto de trabajo, se unan esfuerzos para intentar por todos los medios rebajar el índice de paro de Rota, porque de ninguna forma se puede admitir 2.000 puestos de trabajo en paro.

D. Domingo Sánchez expone que, aunque la Moción es reiterativa, su Grupo va a apoyarla, pero que no obstante lo que hace falta es ponerse a trabajar y se revise el Plan Estratégico, puesto que no ha dado resultado, y por tanto se busquen alternativas para el pueblo de Rota.

Tras las distintas intervenciones, se somete a votación la propuesta por el Sr. Alcalde, quedando la misma aprobada en todos sus términos por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación.

PUNTO 13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES EN RELACIÓN CON LOS VERTIDOS AL MAR PRODUCIDOS POR EL BUQUE MERCANTE DE LA ARMADA AMERICANA DENOMINADO "J.P.BOBO".

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 4 de diciembre, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes en relación con los vertidos al mar producidos por el buque mercante de la Armada Americana denominado "J. P. Bobo".

Asimismo, se tiene conocimiento de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, que literalmente dice así:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1º.- Que poco antes de la media noche del 5 de noviembre, un buque mercante de la Armada Americana llamado "J.P. Bobo" quedó embarrancado a unos 200 metros de la costa, frente a la Playa del Almirante y próximo al espigón de la Base Naval de Rota. Un ciudadano informa a la policía local de El Puerto de Santa María -sobre las 0:30 horas del día 6 de noviembre- que un barco se encuentra varado cerca de la playa. Según el testigo, no fue hasta las 3:00 h. de la madrugada cuando apareció una embarcación de Salvamento Marítimo, y pudiendo apreciar que en el transcurso de esas horas el buque no utilizó ninguna señal visual de petición de socorro, esgrimiendo tan sólo una luz roja en el mástil, la cuál indica "barco sin Gobierno".

2º.- Que a raíz del embarrancamiento del "J.B.Bobo", fueron vertidos al mar durante la noche parte del combustible del barco, estimándose por parte de las autoridades un volumen de al menos 300.000 litros de fuel-oil. Asimismo, parece deducirse que el vertido pudiera ser intencionado, al objeto de soltar lastre y poder reflotar el barco con la primera pleamar; al menos éstas fueron las primeras explicaciones que dieron las autoridades de la Junta de Andalucía, en concreto su portavoz en la provincia, el Delegado de Gobernación, D. Francisco Menacho, sobre el derrame de gasóleo en la Bahía.

Posteriormente, sobre las 13:00 horas del mismo 6 de noviembre, el Delegado del Gobierno Central en Sevilla -D. José Torres Hurtado- atribuyó el vertido a un derrame accidental, provocado por una fisura abierta en la proa del buque ocasionada por la acción del temporal.

3º.- Al final, y a la espera de que una investigación rigurosa delimite la causa del derrame, el hecho es que se ha producido un vertido de gran envergadura -de una sustancia expresamente prohibida por la legislación vigente- que se extendió hasta las playas colindantes de las Redes, Fuentebravía y Vista Hermosa; provocando un hedor insoportable a la población de estas zonas, contraviniendo numerosas normativas de nuestra legislación y a la postre, lo que más importa, poniendo en grave riesgo la salud de las personas y provocando una alteración de los equilibrios ecológicos del medio marino y sus zonas de influencia. En concreto puede apreciarse la existencia de una capa de sedimentos oscuros que impregnan buena parte de la superficie de la arena de la playa. En algunos lugares (por ejemplo, junto a la valla militar que separa las playas de Fuentebravía del recinto militar) estos sedimentos oscuros alcanza más allá de los 20 centímetros desde la superficie; siendo lo normal de unos 7-8 cms. en

otros puntos de esas mismas playas afectadas por el derrame de fuel-oil. Igualmente, durante las primeras horas del mencionado día 6 de noviembre, diversos festigos de la zona manifiesta que aparecieron en la playa varias docenas de cadáveres de corvina.

4º.- Los millones de moluscos muertos aparecidos estos días a lo largo de los ocho kilómetros de litoral comprendidos entre las playas portuenses de Valdelagrana y Levante, poco más de una semana después del embarrancamiento del buque americano frente a la playa de Fuentebravía; y la confirmación de pescadores, comerciantes y consumidores de haber encontrado la presencia de restos de gasoil en el pescado capturado en la zona.

5º.- La presencia -la pasada semana- en los productos de pesca (fundamentalmente acedías y langostinos) capturados por miembros de la Cooperativa de Pesca del Mar de Rota de un extraño olor, y que posteriormente se supo que también llevaba implícito un sabor desagradable; por lo que fueron devueltos a que estos cooperativistas ya que el sabor no era apto para el consumo y lo que les supone que las pérdidas se cuantifiquen -según cálculos aproximados de miembros de la cooperativa- en unos 10 millones de pesetas.

6º.- Lo realmente insólito, en este grave episodio de contaminación de nuestras costas, es que ni mientras se produce el vertido, ni con posterioridad mientras se extiende por las inmediaciones de nuestro litoral costero, se hayan puesto en práctica ni una sola de las medidas de emergencia previstas por el Ministerio de Fomento y que fueron ensayadas recientemente en las propias aguas de la Bahía mediante el simulacro denominado "Cádiz-97). También resulta extraño que ningún representante público haya explicado hasta hoy por qué no se activaron las medidas previstas en el Plan de Emergencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º.- **La Constitución Española**, Art. 45, prescribe que todos los ciudadanos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona (1) ... y emplaza a "los poderes públicos a velar por la utilización racional de los recursos naturales con el fin de mejorar y proteger la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente..." (2) y prevé sanciones para quienes violen lo dispuesto, reparando asimismo el daño causado (3).

2º.- **El nuevo Código Penal**, Art. 325, penaliza los vertidos que puedan perjudicar gravemente el equilibrio de los sistemas naturales.

3º.- **La Ley 21/77 de 1 de abril**, establece las sanciones en casos de contaminación marina de buques y prohíbe expresamente el vertido de fuel-oil al mar desde buques y aeronaves encomendando a la Administración su vigilancia y control de conformidad con el Derecho Internacional.

4º.- **La Orden de 30 de diciembre de 1977**, regula las descargas de hidrocarburos al mar desde buques, prohibiendo a las embarcaciones de más de 500 Tm. de arqueo bruto la descarga de hidrocarburos al mar salvo que:

- a) El barco se halle en ruta.
- b) La tasa instantánea de vertido no supere los 60 litros por milla.
- c) El contenido de hidrocarburo de la mezcla derramada sea inferior a 100 ppm.

Asimismo, establece la prohibición de vertidos a menos de 12 millas de la costa, siendo todas estas prescripciones aplicables a barcos extranjeros que naveguen por las aguas internacionales.

5º.- **La Orden del 4 de marzo de 1976**, establece responsabilidades civiles por daños producidos al medio ambiente por el derrame de hidrocarburos desde barcos al mar y ratifica, por parte del Gobierno Español, el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por daños causados por vertidos de hidrocarburos, aprobado en Bruselas el 29 de noviembre de 1969.

6º.- **El Convenio de Londres**, sobre Cooperación, prevención y Lucha contra la contaminación por vertidos de hidrocarburos aprobado en Londres el 30 de noviembre del 90 y ratificado por el Gobierno Español el 5 de junio de 1995; exige a cada país firmante un sistema nacional de prevención y lucha contra la contaminación por hidrocarburos y exige a cada uno de los firmantes la tenencia de un equipo pormenorizado para hacer frente a este tipo de contaminantes en el mar.

7º.- **El Reglamento 14/96 de Calidad de Aguas Litorales**, BOJA 16 de febrero, establece para las descargas accidentales, en su art. 18, la obligación de comunicar inmediatamente a la Agencia de Medio Ambiente cualquier vertido que origine una situación de emergencia, al objeto de que ésta de las instrucciones para controlar y minimizar los efectos del vertido. Y estipula que una vez producido el derrame se deberán utilizar todos los efectivos para reducir los efectos de la descarga, debiendo en las 48 horas siguientes realizar un informe detallado del accidente.

8º.- **La Ley 27/92 de Puertos del Estado**, de 24 de noviembre, incluye en su anexo final al Puerto de Rota como Puerto del Estado y prohíbe a los buques vertidos en la zona de Dominio Público Portuario y establece en su art. 115 sanciones para los vertidos no autorizados de hasta 100 millones de pesetas.

9º.- **La Ley 22/88 de Costas**, de 28 de julio, en su art. 57.2 prohíbe con carácter general la emisión de vertidos contaminantes, entre ellos los hidrocarburos, y establece para las infracciones graves multas de hasta 50 millones de pesetas.

En base a lo anteriormente expuesto, presenta la siguiente

MOCIÓN:

1º.- Se libren oficios -para que se acrediten los hechos denunciados- a:

a)el SE.PPO.NA. de la Guardia Civil para que indique cuándo y cómo se ha realizado el vertido, así como su importancia, cuantía y extensión,

b)la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la provincia de Cádiz para que indique la naturaleza del vertido y su posible daño a la flora y fauna marina y en relación a las playas,

c)el Ministerio de Fomento para conocer por qué no ha activado el mencionado Plan de Emergencia, y si autorizó el vertido de fuel-oil por causa mayor. De igual modo, ha de informar las causas exactas que provocaron el vertido de los 300.000 l.,

d)el Ministerio de Defensa para que indique por qué no actuó desde que se produjo el accidente del buque y no avisó a las autoridades civiles pertinentes.

e)y cuantos otros se considere oportunos para el esclarecimiento de los hechos denunciados.

2º.- Interponer Denuncia Penal contra el responsable y propietario del buque "J.P. Bobo", de bandera norteamericana, por supuesto delito contra el medio ambiente previsto en el artículo 325 del Código Penal, y contra los Ministerios de Fomento y Defensa del Estado Español por las posibles responsabilidades penales en que pudieran haber incurrido dada la negligencia con que actuaron ante la puesta en marcha del Plan de Emergencia para la Bahía de Cádiz.

3º.- Solicitar un estudio de evaluación de las pérdidas económicas del Sector Pesquero por este vertido, y asimismo se solicite las indemnizaciones correspondientes."

Por parte del portavoz del Grupo proponente, Sr. de la Rosa, se hace uso de la palabra para exponer que la Moción obedece a una iniciativa que tomó valientemente la Federación Pacifista Ecológica Gaditana y que su Grupo ha secundado, al entender que dentro del Tratado Bilateral se recoja la posibilidad de crear unas normas para cuando sucedan casos similares, y por tanto que por la Alcaldía se inste al Ministerio de Defensa o al que corresponda, para que de cumplimiento a ese párrafo que señala que podrán crearse esas normas.

En representación del Grupo Socialista, D. Enrique Almisas, muestra su conformidad con el expuesto, si bien propone se añada al final un cuarto punto para solicitar se ubique una subunidad dentro del Servicio de Emergencia Marítima que pudiera haber en Cádiz o, en su caso, que desde el Ayuntamiento se recabe una especial atención, en evitación de un distanciamiento temporal como el que ha habido desde que se produce el accidente hasta la posible solución o no del mismo y las repercusiones en el turismo de la población.

El portavoz del Grupo Popular opina que la propuesta la ve apropiada, coincidiendo igualmente con la línea expuesta por el Grupo Socialista, porque el turismo en Rota cada día va tomando más incidencia, y no se puede poner en riesgo por un incidente de tales características, por lo que apoya la ampliación de la propuesta.

Por último el Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento ha tomado medidas también en el asunto, adheriéndose por acuerdo de Comisión de Gobierno a la denuncia presentada en el Juzgado por parte de la Cooperativa de Pescadores de Rota.

Al mismo tiempo opina que aunque tales circunstancias son fortuitas, tienen unas consecuencias funestas para todo el sector, afectando incluso más a Rota que al Puerto porque a nivel de medios de comunicación ha tenido más resonancia negativa, aunque en la realidad el Puerto de Santa María se haya visto más perjudicado.

No obstante, entiende que aunque se recurra ante los distintos organismos competentes, donde verdaderamente hay que denunciar es en el Juzgado para que se indemnice a todos los perjudicados, sin perjuicio de que se hagan las gestiones políticas que se estimen convenientes.

D. Justo de la Rosa reitera que el Tratado Bilateral recoge que se pueden establecer acuerdos para prever esos accidentes, solicitando al Sr. Alcalde que a través de los órganos de su competencia transmita ese apartado

del Tratado, indicándole el Sr. Alcalde aporte el citado documento a fin que se una al expediente.

Finalizado el turno de intervenciones, por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la anterior propuesta, acordando el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, acuerda estimar la misma íntegramente, con la ampliación propuesta por el Grupo Municipal Socialista, y por tanto:

PRIMERO:- Se dirijan oficios a los siguientes Organismos, a fin que se acrediten los hechos denunciados:

a)al SE.PPO.NA. de la Guardia Civil, solicitando indique cuándo y cómo se ha realizado el vertido, así como su importancia, cuantía y extensión,

b)a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la provincia de Cádiz para que indique la naturaleza del vertido y su posible daño a la flora y fauna marina y en relación a las playas,

c)al Ministerio de Fomento para conocer por qué no se ha activado el mencionado Plan de Emergencia, y si autorizó el vertido de fuel-oil por causa mayor. De igual modo, se solicite informe sobre las causas exactas que provocaron el vertido de los 300.000 l.,

d)al Ministerio de Defensa para que indique por qué no actuó desde que se produjo el accidente del buque y no avisó a las autoridades civiles pertinentes.

e)y cuantos otros se considere oportunos para el esclarecimiento de los hechos denunciados.

SEGUNDO:- Interponer Denuncia Penal contra el responsable y propietario del buque "J.P. Bobo", de bandera norteamericana, por supuesto delito contra el medio ambiente previsto en el artículo 325 del Código Penal, y contra los Ministerios de Fomento y Defensa del Estado Español por las posibles responsabilidades penales en que pudieran haber incurrido dada la negligencia con que actuaron ante la puesta en marcha del Plan de Emergencia para la Bahía de Cádiz.

TERCERO:- Solicitar un estudio de evaluación de las pérdidas económicas del Sector Pesquero por este vertido, y asimismo se solicite las indemnizaciones correspondientes.

CUARTO:- Se ubique una subunidad dentro del Servicio de Emergencia Marítima que pudiera haber en Cádiz o, en su caso, que desde el Ayuntamiento se recabe una especial atención, en evitación de un distanciamiento temporal como el que ha habido desde que se produce el accidente hasta la posible solución o no.

PUNTO 14º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES EN RELACIÓN CON LA PRIVATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE RECAUDACIÓN.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 4 de diciembre, en la que se dictaminó favorablemente, con los votos a favor de los representantes del Partido Roteños Unidos, de la Coalición Izquierda Unida-Los Verdes y las abstenciones de los representantes del Partido Popular y del Partido Socialista la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes en relación con la privatización de los Servicios Municipales de Recaudación.

Se conoce la propuesta que el portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, D. Justo de la Rosa, eleva al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, cuyo texto es el siguiente:

“Que teniendo conocimiento de la intención de este Equipo de Gobierno de privatizar los servicios de recaudación ejecutiva, y conociendo que el funcionamiento de la oficina de recaudación ejecutiva ha venido realizando un buen trabajo si lo comparamos con el anterior sistema que se venía realizando desde la calle Álvaro Méndez.

Y entendiendo que el actual sistema seguramente debe mejorarse, pero no cabe la menor duda de que se ha venido realizando un trabajo considerable en pro de recaudar las mayores cantidades y éstas se han visto mermadas a partir del pasado mes de junio, a pesar de haberse dotado este departamento de medios tanto humanos como materiales electrónicos, ... y notando un vacío de responsabilidad política en la actividad recaudatoria.

Por ello pensamos que la medida que quiere aplicar la Comisión de Gobierno no es la adecuada y al mismo tiempo va en contra de lo que recoge nuestra Constitución donde dice que todos los Órganos están obligados al fomento o creación de empleo, y al mismo tiempo con esta medida nos alejaríamos del criterio de empresa pública que debe de asumir este

Ayuntamiento, por lo que no encontramos causas por las cuales se quiere renunciar como Ayuntamiento a apostar que sus servicios sean ejemplares y competitivos, y trasladarlos a la gestión privada.

Por lo que consideramos que privatizar la empresa supondría más gastos para este Ayuntamiento y supondría la reducción de puestos de trabajo y la precarización de los mismos.

Por todo ello, propone la Ilmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:

1.- Se solicite a este Ayuntamiento Pleno que manifieste su opinión y se someta a aprobar, si procede, la no privatización de este servicio arriba mencionado."

Interviene primeramente el Concejal de Izquierda Unida, D. Justo de la Rosa, manifestando que, habida cuenta que por parte del Equipo de Gobierno se tiene la voluntad expresa de privatizar los servicios de recaudación, su Grupo quiere dejar de manifiesto la ineficacia de esta postura, solicitando se debata la conveniencia o no de tal privatización.

Indica el Sr. de la Rosa, que a juicio de Izquierda Unida, con ello se va a permitir que haya más precariedad en el trabajo y que la recaudación ejecutiva siga paralizada, como lo está actualmente, con unos remanentes que rondan los 800 millones, ya que por parte de la Delegación no ha habido una predisposición en mejorar ese Area, sino dejadez, entendiendo que la solución no es la privatización. Por todo ello, solicita un debate del tema y una votación final para que la Oficina de Recaudación funcione como tal, y sea efectiva y operativa, cumpliendo la función par a la cual está destinada, recaudar, demostrando el Ayuntamiento que es competitiva, eficaz, con confianza en sus empleados, dotándolos de aquellos medios que hagan eficaz su trabajo.

El representante de Roteños Unidos, Sr. Sánchez Alonso, antes de hacer su exposición, solicita del Equipo de Gobierno se le informe si realmente tiene pensamiento de privatizar los servicios de recaudación.

Ante tal petición, el Sr. Alcalde informa que en principio esa es la idea, dado que la Recaudación no está dando resultados, puesto que hace unos meses había en Ejecutiva 500 millones de pesetas y ahora existen más de 800, no siendo cierto las manifestaciones del Sr. de la Rosa de que no han contado con medios, puesto que la Oficina de Recaudación, en diciembre del año 95, dijo que necesitaba medios materiales y personales, procediéndose por parte del Equipo de Gobierno a dotarla de los ordenadores que solicitaron y de más personal, sin embargo el resultado fue a peor, quedando en evidencia el fracaso del Jefe de la Oficina, que ha optado por marcharse a primeros de enero, ya que se encuentra impotente para llevar la misma para adelante.

Continúa el Sr. Alcalde exponiendo que ante tales acontecimientos el Equipo de Gobierno ha adoptado una decisión, dentro de las facultades que le otorga la Ley, que es poder adjudicar el servicio durante un año para ver como funciona, al entender que de esta forma puede ser más eficaz.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Interventor para que informe, con cifras concretas, pasando éste a explicar que la situación actual de la Recaudación Ejecutiva data de mediados del año 94 y primeros del año 95, en que se hizo un trabajo de implantación de la nueva Oficina de Recaudación Ejecutiva integrada en la Recaudación Voluntaria, en cuyo periodo se obtuvieron unos datos de ingresos bastante malos, pero que se justificaron por los trabajos de implantación que se estaban realizando. No obstante, indica el Sr. Interventor que llegado el segundo semestre del año 95, se continúa con los mismos datos, cobrando cinco millones mensuales, la misma cantidad que cobraba la Recaudación Ejecutiva cuando estaba en la c/ Alvaro Méndez, por lo que ante tal perspectiva se solicitó del Recaudador informara de las causas, quien elaboró un informe extenso, donde hablaba de problemas de personal, informático y de material.

Continúa informando el Sr. Interventor que, en enero de 1996, se le concedió todas las peticiones que hizo, duplicándose el personal, pasando de cinco a diez personas; así mismo en el tema informático se desarrollaron nuevos programas, dándole plena libertad para que los gestionara personalmente con los informáticos; dando resultados en el mes de abril del 96, y así la media de cinco millones mensuales se convierte en 10.628.000 pesetas, hasta el mes de octubre del 96, que llega a los 20 millones, viéndose que el esfuerzo había dado frutos, si bien esa evolución favorable se rompe en febrero de 97, bajando otra vez a la tónica de los 9 millones, pasando la Recaudación Ejecutiva de un porcentaje de cobro de 21,96% en el año 96 al 13,88% en el año 97. Por último informa que la deuda ha subido de un pendiente de cobro de 590 millones a la actual cifra 832.225.030 pesetas.

Tras el informe del Sr. Interventor, indica el Sr. Alcalde que con ello se demuestra la preocupante situación de la Ejecutiva, lo que ha motivado que la Comisión de Gobierno acordase la forma de cobrar más y de que haya más eficacia.

A continuación, interviene el Sr. Sánchez Alonso diciendo que por su parte admite los datos que se han ofrecido, si bien entiende que falla la propia filosofía que se implanta cuando se ofrece un servicio, no poniendo en duda que la Oficina de Recaudación vivía una situación que había que actualizar, llegando a la conclusión, desde el punto de vista técnico, de una falta de eficacia en la gestión, además de otros condicionantes que influyen en la misma. En primer lugar opina que todo ciudadano entiende que la recaudación ejecutiva tiene que funcionar, no ya para que el Ayuntamiento cobre, sino por un sentimiento de igualdad con los demás ciudadanos, la seguridad jurídica ante los demás ciudadanos.

En otro aspecto, señala que otra situación a tener en cuenta es que se ha estado peleando porque en la Base despedían a 13 personas y ahora en la Oficina de Recaudación se despedirán a cuatro o seis y no pasará nada, porque vendrá una empresa de fuera con su personal, con la actitud del cobrador del frac.

En un tercer apartado, indica que habría que mirar la gestión dónde se ha desarrollado, puesto que no cabe duda que si en la gestión municipal no funciona las personas que están al frente, el Equipo de Gobierno tiene la obligación o de cambiar el personal o de buscar medidas, pero no acabar con el servicio, porque si se utiliza esa práctica habría que privatizar muchísimos otros servicios del Ayuntamiento que todos saben que no funcionan, opinando que habría que analizar si realmente, según los objetivos, lo que hacía falta era más personal y más medios; no obstante señala que éste no es tema fácil, dado que el Equipo de Gobierno es el que tiene en su mano la capacidad de decidir, si bien a su juicio existen gran cantidad de parámetros que deberían de tener en cuenta y estudiar, entre otros, el hecho de que la recaudación ejecutiva tiene una gran carga de peso político, porque hay que firmar los requerimientos de embargo, etc.

D. Domingo Sánchez, portavoz del Grupo Socialista interviene mostrando su conformidad con que el servicio de recaudación no se privatice, compartiendo los criterios expresados tanto por Izquierda Unida como por Roteños Unidos, si bien quieren aportar una postura intermedia que podría ser interesante para el Equipo de Gobierno, opinando que pudiera ser interesante la firma de un Convenio con la Diputación Provincial, al igual que otros Ayuntamientos como

Algeciras, Arcos, La Línea, Puerto Real, etc., aportando un modelo, con el cual los parámetros económicos y los porcentajes serían más interesantes que adjudicando el servicio a una empresa privada, al mismo tiempo que se mantendrían los puestos de trabajo y seguiría prestándose el servicio público.

Para contestar a la opción planteada, el Sr. Interventor informa que lo que se va a sacar en el Pliego de Condiciones son las funciones puramente materiales de la Recaudación Ejecutiva, porque hay otras que están reservadas por Ley a los funcionarios, como son el apremio, las tramas de embargo y las adjudicaciones de bienes en subasta, las cuales no pueden cederse. Por otra parte informa que el tema del Convenio de Diputación se estudió hace unos años, excluyéndose en aquel momento por los índices de recaudación que tenía, poniendo asimismo de ejemplo que los Ayuntamientos grandes, tales como Sanlúcar, Cádiz o Jerez, han salido de la Diputación y han optado por gestionarlo directamente a través de empresas municipales.

A continuación, el Sr. Alcalde manifiesta que, en relación con la pérdida de puestos de trabajo, el Pliego de Condiciones establece que la empresa adjudicataria creará un mínimo de cinco puestos de trabajo ampliable a ocho, entre personas de la población. Asimismo, expresa que el servicio se adjudicará por el período de un año para ver como funciona.

En el turno de réplica, toma la palabra D. Justo de la Rosa, insistiendo en que los datos existentes le dan la razón de que la Recaudación ha experimentado una mejora a partir de marzo del 96, en un 70, un 80 o un 100%, sin embargo el Ayuntamiento persiste en la necesidad de privatizar el servicio, a pesar de que existe un informe técnico que no lo aconseja, sino que es necesario se dote de más materiales, programa informático, y a pesar de que durante los meses de febrero y marzo se enviaron a los notificadores a prestar sus servicios en la Oficina de Catastro, dejando a aquella sin estos trabajadores, por todo lo cual opina que el Ayuntamiento debería dotar a ese departamento de maquinaria y personal adecuado para que la Recaudación Ejecutiva funcione y poner al frente un miembro del Equipo de Gobierno con capacidad y con ganas.

En cuanto a la propuesta del Grupo Socialista, entiende que no es conveniente mezclar las cosas, sino que se exprese la voluntad de que no se privatice y ya que el Equipo de Gobierno tiene esa facultad que corran el riesgo, pero que la oposición le pedirá responsabilidades si las hubiera.

El Sr. Interventor toma la palabra nuevamente, en contestación a la alusión del Sr. de la Rosa sobre el tema de Catastro, informando que el personal de recaudación se utilizó durante el mes de vacaciones y por el otro mes se contrató una persona de la bolsa de trabajo, para su sustitución, concretando que se pusieron los medios adecuados para que la Recaudación no se viera perjudicada. En cuanto al tema de la mejora en la recaudación, señala que es cierto pero aún así ha sido insuficiente, puesto que por su parte ha ofrecido datos incluyendo el recargo de apremio y los intereses de demora, por lo que si se

deducieran estas cantidades los datos serían aún más negativos, no obstante no se puede permitir que la Recaudación Ejecutiva esté aumentando cada año 80 millones, ya que tendrá que disminuir o, al menos, quedarse igual.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde manifiesta que el resultado de la votación del punto no será vinculante para el Equipo de Gobierno, ni para Alcaldía porque dentro de las facultades que tiene conferidas puede conceder esta privatización por un año y por tanto el resultando no afectará en nada a la decisión tomada por el Equipo de Gobierno.

Sometida a votación la propuesta, la misma queda aprobada por mayoría absoluta al obtener once votos a favor (siete del Grupo Socialista, dos de Roteños Unidos y dos de Izquierda Unida-Los Verdes) y diez votos en contra (Partido Popular), indicando no obstante el Sr. Alcalde que ésta se tomará como una recomendación que hace el Ayuntamiento Pleno pero que no es vinculante para la Alcaldía.

PUNTO 15º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES EN RELACIÓN CON LA CELEBRACIÓN DE UN ACTO PÚBLICO DE CARÁCTER CULTURAL, CON MOTIVO DE LA RECUPERACIÓN DE "LA FORESTAL", ASÍ COMO LA CONFECCIÓN DE UN REGLAMENTO PARA EL USO DE LA CITADA ZONA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación en la sesión celebrada el pasado día 4 de diciembre, en la que se dictaminó favorablemente por unanimidad de todos los asistentes la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes en relación con la celebración de un acto público de carácter cultural, con motivo de la recuperación de "La Forestal", así como la confección de un Reglamento para el uso de la citada zona.

Consta igualmente en el expediente la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

"El próximo mes de enero, nuestra población va a recuperar un espacio verde ("La Forestal" y la zona de pinar colindante) que por muchos años ha venido estando ocupada por fuerzas militares y, por tanto, vetado al uso y disfrute público.

Lo que hace 10 o 15 años parecía un imposible, un sueño muy lejano, pronto -en pocos días- será una realidad. Esa amplia zona verde, ayer en la periferia y en el olvido del pueblo, hoy está incorporada dentro del casco urbano consolidado y su recuperación como bien público supondrá ganar una extensa franja de zona verde para el esparcimiento y recreo, así como un suelo o espacio para ubicar unos equipamientos e infraestructuras para usos recreativos, deportivos y de otra índole, siempre dentro de un escrupuloso respeto por el entorno natural por lo que se hace muy conveniente sujetar ese entorno dentro de un Reglamento de Uso y Gestión que conduzca ordenada y adecuadamente el desarrollo de actuaciones y actividades en su interior.

Recuperar ese espacio es toda una conquista. Ha supuesto esfuerzos, negociaciones y paciencia. Y aún no está cerrado del todo. No obstante, la recuperación es un hecho y por ello, debemos estar de enhorabuena. Todos nos debemos felicitar ante este acontecimiento, fruto de una ilusión y empeño colectivo.

Por todo lo expuesto, trae para su debate y aprobación, si así se considera conveniente, por este Pleno Corporativo, la siguiente MOCIÓN:

- 1º.- Este Pleno Corporativo acuerda celebrar el Sábado, día 3 de enero, un acto público y festivo, con un marcado carácter eco-cultural, para darle un significado a ese acontecimiento de recuperar "La Forestal", por lo que debe suponer para nuestra población. El contenido de la jornada sería festivo y se organizaría en el interior de la misma "Forestal". Se contemplará también el desarrollo de actividades lúdicas y de promoción del medio natural.
- 2º.- A través de un acuerdo de colaboración con la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, se proceda a la confección, redacción y aprobación de un Reglamento de Uso y Gestión de toda esta zona verde. "La Forestal" que se recupera hoy y, ya -por tanto- de todo el pinar roteño, empezando desde la zona conocida como "La Forestal" hasta la zona de pinar en Punta Candor, por incluir todo un cordón dunar que en algunas zonas está en claro retroceso y que debemos conservar y proteger."

Antes de iniciar el debate el Sr. Alcalde expone que el terreno que ocupa actualmente La Forestal no es de propiedad municipal sino de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que es quien va a hacer la recepción. En cuanto al acto que propone Izquierda Unida, explica que se ha estado contactando con la Consejería, la cual ha indicado que no es

conveniente en estos momentos, porque una vez desalojado no tendrá un aspecto presentable para la celebración del acto, no existiendo inconveniente en que se organice pero sin concretar una fecha, sino cuando esté acondicionado.

Referente a las normas de uso para la zona, informa que al Ayuntamiento no le corresponde su elaboración, porque no tiene ninguna facultad en el pinar, por tanto el uso se lo dará la Junta de Andalucía que es la que está planificándolo, por ser competente en esta materia.

El representante del Izquierda Unida, D. Manuel J. Helices, expresa que se van a producir un cambio de propiedad y de uso evidentes, que a quien más afectará, por su cercanía, será a la población roteña, por lo que entiende necesario una celebración, sin perjuicio de la fecha que se concrete, porque es un hecho insólito, ya que no todos los días se recupera un espacio ante el Estado. Sobre el Reglamento de uso y gestión, manifiesta que su Grupo entiende que sea competencia de la Junta de Andalucía pero que por parte del Equipo de Gobierno se inste y apremio a ésta para que lo elabore y así poder disponer y rentabilizar esa zona.

Contesta el Sr. Alcalde que este requerimiento ya se ha efectuado a la Junta de Andalucía por parte de la Alcaldía, incluso se han mantenido reuniones con el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente para tratar sobre la Forestal y sobre cuál va a ser el status que va a tener la misma.

A continuación interviene el Concejal representante de Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez, opinando que el segundo punto de la propuesta le parece importante, de que se elabore un Reglamento de uso y gestión de la zona, porque aunque sea de competencia de la Junta, luego la responsabilidad quien la lleva es el propio Ayuntamiento de Rota, y tiene que poner los servicios correspondientes. En cuanto al día del acto opina que podría realizarse el próximo día 28 de febrero.

El Sr. Alcalde refiere que la recuperación de la Forestal ha sido fruto de las gestiones realizadas por su parte ante las autoridades competentes del

ejército y que dentro de unos días será una realidad palpable. En relación con el Reglamento de uso de la zona, informa que la empresa pública de la Consejería tiene un Reglamento genérico sobre el funcionamiento, opinando que el Campamento tendrá una actividad más bien cultural que recaudatoria.

D. Enrique Almisas manifiesta que para su Grupo la idea de fondo le parece acertada, pero que aunque la propiedad mayoritaria de los terrenos corresponda a la Junta de Andalucía, por parte del pueblo de Rota se debería de hacer un acto de posesión de los terrenos y que antes de ello, se matice el Convenio a firmar con la Junta de Andalucía, negociándose tanto los intereses de ésta como los del pueblo de Rota.

Seguidamente, en cuanto a la propuesta formulada por el representante de Roteños Unidos sobre el día 28 de febrero, por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que se tratará con la Consejería de Medio Ambiente, entendiéndose que podría ser factible por tratarse de un día significativo y porque en dos meses podría dar tiempo a que se hagan las obras necesarias y se dote de material. Indica asimismo que el Ayuntamiento no va a firmar ningún Convenio porque la entrega se hará de parte del Capitán General a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, no interviniendo para nada el Ayuntamiento.

D. Justo de la Rosa interviene para aclarar que lo que pretende su Grupo es hacer una toma de posesión de la zona de forma simbólica, con acto socio cultural, festivo y público, sin importar el día, aclarando asimismo que, aparte de la oportunidad política por ser los proponentes, se ha tenido la iniciativa porque desde el año 79 están reivindicando ese espacio, siendo por tanto un acto de alegría su culminación.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta anteriormente transcrita, quedando la misma aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de los miembros de la Corporación, acordando, en consecuencia, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

PRIMERO:- Mostrar la intención de celebrar un acto público y festivo, con un marcado carácter eco-cultural, en el que se contemplen también desarrollo de actividades lúdicas y de promoción del medio natural, con motivo de la recuperación de "La Forestal", iniciándose gestiones por parte de la Alcaldía para que éste se puede llevar a cabo el 28 de febrero del próximo año 1998, Día de Andalucía.

SEGUNDO:- Instar a la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para que proceda a la confección, redacción y aprobación de un Reglamento de Uso y Gestión de toda esta zona verde.

PUNTO 16º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES EN RELACIÓN CON EL APOYO A LA CANDIDATURA DE LA INICIATIVA “UN ANDALUZ, UN ÁRBOL” PARA LOS PREMIOS DE ANDALUCÍA DE MEDIO AMBIENTE DE 1.997.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 4 de diciembre, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, en relación con el apoyo a la candidatura de la iniciativa “Un Andaluz, un árbol”, para los Premios de Andalucía de Medio Ambiente de 1997.

Es conocida asimismo propuesta que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desde el año 1.994, las siguientes organizaciones: Confederación Ecologista-Pacifista de Andalucía y los sindicatos Comisiones Obreras (CC.OO.) y Confederación General de Trabajadores (C.G.T.) de Andalucía, han venido desarrollando anualmente el programa denominado “Un Andaluz, un árbol”.

A esta iniciativa se han ido sumando un conjunto de organizaciones sociales e instituciones públicas y municipales, escolares, etc... que han compartido los mismos objetivos y le han otorgado un reconocimiento meritorio por la eficiencia en la organización de actos, en la idoneidad de los mensajes, las actividades y el grado de responsabilidad y seriedad en el trabajo desarrollado.

Esta campaña, tras 4 años consecutivos, está contribuyendo decisiva y progresivamente a la extensión de actitudes sensibles en la solución a determinados problemas ambientales de nuestra Comunidad Autónoma: la recuperación de superficie forestal, la conservación de recursos hídricos y hábitats naturales.

Este nivel de sensibilización que alcanza se comprueba con los siguientes datos: unos dos mil actos, 250.000 participantes y unos 500.000 árboles plantados.

Por lo expuesto, presenta ante este Pleno Corporativo para su debate y aprobación, si así se considera conveniente, la siguiente moción:

1.- El Pleno de la Corporación Municipal de Rota considera que hay razones suficientes para manifestar su apoyo a la candidatura de la iniciativa "Un Andaluz, un árbol", para los premios de Andalucía de Medio Ambiente de 1.997.

2.- Tras el conocimiento de la existencia de este programa, esta Corporación Municipal acuerda adherirse al mismo para participar en los años sucesivos - activamente en el desarrollo de actividades de recuperación y protección del medio natural, desde las que se promuevan la colaboración de colegios, institutos y otras asociaciones locales (actuaciones en el cordón dunar, pasillo o vía verde en el antiguo trazado del ferrocarril ...)."

(Se ausentan de la Sesión los Concejales D. Domingo Sánchez Rizo y Dª Encarna Niño Rico, siendo las veintitrés horas y veintiséis minutos)

Por parte del representante de Izquierda Unida, D. Manuel J. Helices, se expone que el primer punto de su propuesta es una muestra de que una Institución como es la Corporación se adhiera a la Campaña, si bien opina que habría que prestarle más relevancia al segundo punto, porque compromete al Equipo de Gobierno, al proponer que el Ayuntamiento se incorpore al programa que anualmente viene realizando esos Organismos, Sindicatos, la Confederación Ecologista y Pacifista de Andalucía, etc., en aras a reforestar ese espacio y recuperar el pasillo del ferrocarril como zona verde, el cordón dunar, que está en claro retroceso, y en cuanto se tenga noticias de la apertura del Programa para el año 1988 el Ayuntamiento se incluya con entidades vecinas para colaborar en esa iniciativa ecologista en defensa del medio ambiente.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, quedando la misma aprobada por mayoría absoluta al obtener diecinueve votos a favor (diez del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos de Roteños Unidos y dos de Izquierda Unida-Los Verdes) y las abstenciones por ausencia de los Concejales del Grupo Socialista D. Domingo Sánchez Rizo y Dª Rosa Mª Gatón Ramos.

En consecuencia, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO:- Manifestar el apoyo a la candidatura de la iniciativa "Un Andaluz, un árbol", para los premios de Andalucía de Medio Ambiente de 1997.

SEGUNDO:- Adherirse al citado programa para participar en los años sucesivos y activamente en el desarrollo de actividades de recuperación y protección del medio natural.

PUNTO 17º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES EN RELACIÓN CON LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A 35 HORAS.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 4 de diciembre, en la que se dictaminó favorablemente, con los votos a favor de los representantes del Partido Socialista y de la Coalición Izquierda Unida-Los Verdes sobre elaboración de un estudio para reducción de la jornada laboral en el Ayuntamiento y organismos dependientes de él.

Se tiene conocimiento de la propuesta que formula el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, que literalmente dice:

“El debate Europeo sobre el empleo ha vuelto a situar la reducción del tiempo de trabajo sobre la mesa como la vía más adecuada para resolver el principal problema de los trabajadores y trabajadoras europeos/as, el paro que afecta en la Unión Europea a más de 18 millones de personas. El nuevo Gobierno Francés, el acuerdo del Gobierno Italiano con la Refundación Comunista, el SPD Alemán, la Confederación Europea de Sindicatos y, en general, la Izquierda Europea apuesta por la reducción normativa del tiempo de trabajo con una doble finalidad:

- Intervenir estructuralmente sobre el mercado de trabajo para crear empleo a partir del excedente de horas que se derivarían de una regulación europea de la jornada,
- Redistribuir hacia los trabajadores y las trabajadoras la pérdida de renta en favor de las empresas que se está produciendo como consecuencia de las políticas de ajuste y contención salarial.

El paro en Andalucía según la EPA es de 893.600 personas, el 32,68% y la tasa de ocupación es de 1.849.000 personas distribuidas como se indica en el siguiente cuadro:

Provincia	Ocupados	Parados	Tasa Actividad	Tasa Paro
Almería	141.600	44.400	50,06%	23,87%
Cádiz	274.200	164.200	50,88%	37,45%
Córdoba	178.400	93.500	44,71%	34,40%
Granada	199.400	96.600	45,61%	32,63%

Huelva	119.700	50.700	47,83%	29,74%
Jaén	154.900	85.200	46,91%	34,49%
Málaga	337.300	149.000	50,58%	30,64%
Sevilla	443.400	210.000	49,08%	32,13%
ANDALU CÍA	1.849.00 0	893.600	67,49%	32,68%

I.U.L.V.-C.A. está situando el empleo en el centro de su actividad. Sí a la Europa Social, la Europa del empleo es hoy una imperiosa necesidad. En el caso de Andalucía es de una urgencia dramática.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida, los Verdes, Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Rota plantea, mediante ésta moción, pasar de las palabras a los hechos, sometiendo a la consideración del Ilmo. Ayuntamiento la siguiente moción:

1.- Encargar a la Comisión de Economía, Hacienda y Personal elaborar un estudio para la aplicación de la Jornada de 35 horas al personal funcionario y laboral, así como de las empresas, fundaciones y patronatos del Ayuntamiento.

2.- Trasladar, asimismo, a la Comisión de Economía, Hacienda y Personal el mandato de elaborar un estudio de las Horas Extraordinarias, así como un programa para su reducción y reconversión en puestos de trabajo.

3.- Llamar a la participación de los sindicatos en los estudios citados.

4.- Tener en cuenta, al asignar contrata, el que las empresas concursantes apliquen la reducción de la jornada."

Inicia el debate D. Manuel J. Helices, manifestando que la Unión Europea recientemente ha abordado el tema del empleo, declarándolo como de urgente necesidad acometer un plan de medidas para recortar ese alto índice de desempleo que soporta toda la Unión. Asimismo, refiere que se han conocido los datos sobre el índice de población en paro de la Nación, resaltando como más perjudicada a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dentro de ella la provincia de Cádiz, existiendo concretamente en Rota 2.002 parados. A la vista de ello, entiende que el Ayuntamiento, como representante de la Administración Pública, es el primero que tiene que dar ejemplo, demostrándose con el cumplimiento por parte de los funcionarios de la jornada de 35 horas semanales, pero también señala el tema de las horas extraordinarias, a cuyo fin se vienen destinado muchos millones del presupuesto.

Concluye el Sr. Helices que para atajar el problema del paro habría que repartir el mercado del empleo, haciéndose necesario que desde la Administración se ponga en pie el asunto, aunque la segunda parte de la Moción no se lleve a cabo con total rigidez.

(Se incorporan a la Sesión los Concejales D. Domingo Sánchez Rizo y Dº Encarna Niño Rico, siendo las veintitrés horas y treinta y un minutos)

En representación de Roteños Unidos, toma la palabra D. Lorenzo Sánchez, diciendo que su Grupo también está con la filosofía de la reducción de jornada, no estando de acuerdo en cambio con que éste sea el camino verdadero para solucionar el problema de empleo, aunque sí una medida que abre las puertas para poner en evidencia otra serie de asuntos a nivel local, como es el tema de las horas extraordinarias y sobre todo de la prolongación de jornada, que sería también interesante de considerar para una posible reconversión y ampliación de puestos de trabajo. Independientemente señala que la aplicación de esta situación en la Administración Pública tiene una doble vertiente, por una parte la posible reducción de jornada pero por otra la de hacer frente a mayores costes.

En cuanto a la aplicación de esta medida en la empresa privada, indica que surgiría otro problema, como es el de la competitividad o de la producción, no obstante muestra su conformidad con la propuesta.

D. Francisco Segarra interviene representando al Grupo Socialista, manifestando su apoyo igualmente a la propuesta de Izquierda Unida, al entender que el paro es un problema importante y que las Administraciones Públicas han de esforzarse para paliarlo, existiendo, a su juicio, tres factores importantes para la reordenación del tiempo de trabajo como son la reducción progresiva de la jornada a 35 horas semanales, la reducción tendente a la eliminación de las horas extraordinarias y el reparto de trabajo, que son las bases fundamentales para empezar a atacar el problema, pudiendo iniciarse los trámites por parte de la administración Pública para que la empresa privada siga el ejemplo.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, quien deja constancia que por parte de los funcionarios municipales ya se está cumpliendo la jornada laboral de 35 horas, siendo únicamente los laborales los que están a 37 horas y media, señalando que por parte del Equipo de Gobierno, desde hace tiempo, se viene haciendo un seguimiento de las horas extraordinarias, continuándose en la misma línea. Asimismo, manifiesta que existe un problema de carácter legal a la hora de llevar un control del cumplimiento de esa normativa a las contratas municipales.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente votación, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, acuerda estimar la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, con la excepción del punto 4º habida cuenta que el Ayuntamiento no tiene fuerza legal para exigir a las empresas la reducción de jornada y, en consecuencia:

PRIMERO:- Encargar a la Comisión de Economía, Hacienda y Personal LA elaboración de un estudio para la aplicación de la Jornada de 35 horas al personal funcionario y laboral, así como de las empresas, fundaciones y patronatos del Ayuntamiento.

SEGUNDO:- Trasladar, asimismo, a la Comisión de Economía, Hacienda y Personal el mandato de elaborar un estudio de las Horas Extraordinarias, así como un programa para su reducción y reconversión en puestos de trabajo.

TERCERO:- Llamar a la participación de los sindicatos en los estudios citados.

PUNTO 18º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES EN RELACIÓN CON EL TRASLADO DE LOS POLVORINES DE FADRICAS A ROTA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 4 de diciembre, que dice así:

“La Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1.997, al punto 14º.2 del Orden del Día, y aprobada por unanimidad la urgencia, conoce propuesta que formula “in voce” el representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y en la que expone que por parte del Senado ha sido aprobado el traslado de los Polvorines de Fadrilas a esta localidad, y que incluso en el Proyecto de Presupuestos del Estado para 1998 se incluye una partida de 1.600.000 ptas. para sufragar los gastos que por este traslado se produjesen y que el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes quiere manifestar su rechazo a esta propuesta y que por el Pleno Municipal se acuerde solicitar al Senado, se modifique la propuesta de traslado, toda vez que su instalación en la Base supone un grave peligro, por la cercanía al casco urbano, así como un grave perjuicio a los intereses económicos de la localidad, fundamentalmente por la incidencia que en el desarrollo de la actividad turística puede generar, teniendo en cuenta que como todos sabemos se está desarrollando el Complejo Turístico de Costa Ballena, y el traslado de los polvorines podría suponer un freno a este desarrollo.

La Comisión, con los votos a favor de los representantes de la Coalición Izquierda Unida-Los Verdes, D. Justo de la Rosa Jiménez y del Partido Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso y las abstenciones representante del

Partido Popular, D. Francisco Laynez Martín y de la representante del Partido Socialista, D^a Rosa María Gatón Ramos dictamina favorablemente la propuesta que formula "in voce" el representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes sobre el traslado de los Polvorines de Fadrucas a esta localidad, debiendo elevarse al Ilmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación."

En primer lugar toma la palabra el Sr. de la Rosa, exponiendo que aunque este tema se ha debatido en varios Plenos, sin embargo últimamente ha habido nuevos datos, concretamente la aprobación en el Senado de una previsión de gastos de 1.600 millones de pesetas para el mismo fin, argumentando que si esos polvorines han de existir que sea en una zona que el radio de población esté a menos de 50 kilómetros, ya que con el cambio de éstos de San Fernando a Rota lo que se hace es cambiar el peligro de sitio, por todo lo cual proponen se solicite al Senado que, caso que no proceda su eliminación, se trasladen los polvorines a un lugar donde no haya población civil, ni promoción turística, ni industria, ni escuelas, etc., y al mismo tiempo se le haga llegar la disconformidad con el traslado de los polvorines y que en todo caso se invierta los 1.600 millones de pesetas en temas civiles más productivos.

Por parte de Roteños Unidos, D. Juan Reales, hace referencia a los anteriores acuerdos plenarios sobre el mismo tema, manifestando que habría que demostrar un poco más de contundencia en las reclamaciones y solicitar a cambio unas competencias económicas.

A continuación, el portavoz socialista interviene para aclarar la información aparecida en los medios de comunicación, afirmando ser cierto que en Defensa se apoyó la propuesta de la Senadora Socialista M^a Jesús Castro, sin embargo ésta no propuso que se trasladaran a Rota, sino simplemente hizo llegar al Ministerio de Defensa, junto con el Ayuntamiento de San Fernando, que los polvorines que están ubicados en el casco antiguo de la ciudad impiden el desarrollo urbanístico de la misma, y a raíz de eso el Ministerio ha decidido trasladarlos a Rota.

Opina asimismo el Sr. Sánchez Rizo que, aparte de protestar enérgicamente, como ya lo ha hecho la Comisión Municipal de Gobierno, habría

que constituir, no otra plataforma, porque podría ser válida la creada para el tema de la Base, y si fuera irremediable el traslado de los polvorines a esta población que den compensaciones ya sea de tipo económico o laboral que hiciera soportable una carga militar más y la consiguiente influencia en sectores como el turismo, etc.

Por parte de D. Manuel de la Marta se muestra su conformidad con el tema, por el que hay que pelear habida cuenta de la servidumbre militar que ya Rota soporta, sin ningún tipo de contraprestación económica, reiterando que habría de dirigirse al Gobierno Central en este caso para, en primer lugar defender que no sean trasladados los polvorines a esta población, que sería lo idóneo.

En contestación a las alusiones del Partido Socialista, indica que si la Senadora solicitó el traslado de los polvorines de San Fernando, el punto señalado evidentemente era Rota, por tanto desde aquí hay que intentar evitarlo o, en todo caso, buscar contraprestaciones.

Haciendo uso de la réplica, intervienen nuevamente los portavoces de los distintos Grupos, reiterándose en sus manifestaciones.

Finalizadas las intervenciones de los representantes de los distintos Grupos Municipales, se somete a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación anteriormente transcrito, quedando aprobado el mismo, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, acordando, por tanto, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

Aprobar la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, y solicitar al Senado se modifique la propuesta de traslado de los polvorines de fábricas a Rota, habida cuenta del grave peligro, por la cercanía al casco urbano, así como un grave perjuicio económico a los intereses económicos de la localidad, fundamentalmente por la incidencia que en el desarrollo de la actividad turística puede generar, teniendo en cuenta que se está desarrollando el Complejo Turístico de Costa Ballena y dicho traslado de los polvorines podría suponer un freno a ese desarrollo.

PUNTO 19º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA REVISIÓN DEL PGOU REFERENTE A LOS CUARTOS DE APEROS DE LABRANZA EN SUELO NO URBANIZABLE.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudios de Proyectos, en la sesión celebrada el pasado día 4 de diciembre, en la que se dictaminó favorablemente la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para la modificación puntual de la revisión del PGOU referente a los cuartos de aperos de labranza en suelo no urbanizable, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Políticos Partido Popular y Roteños Unidos y la abstención del representante del Grupo Izquierda Unida.

Asimismo, se conoce la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, que dice:

“1º.- Que por la Oficina Técnica Municipal se ha redactado proyecto para la modificación puntual del PGOU referente a los cuartos de aperos de labranza en Suelo No Urbanizable.

2º.- El objeto de la modificación es el límite máximo de la superficie de las edificaciones agropecuarias destinadas a almacenamiento de aperos de labranza, regulado en el Artº 104.1-A) de la Revisión del PGOU, remitiéndonos al proyecto en cuanto al contenido expreso de la modificación que se propone.

Que esta Delegación estima procedente y oportuna la modificación, por lo que propongo:

1º) Aprobar inicialmente la modificación puntual de la Revisión del PGOU, respecto a los cuartos de aperos de labranza en Suelo No Urbanizable y de conformidad al proyecto que se adjunta.

2º) Acuerde la apertura del trámite de información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el BOP y en el Diario de Cádiz, quedando el expediente a disposición de quien desee examinarlo y podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

3º) Acuerde la suspensión de licencia en todo el Suelo No Urbanizable y respecto al objeto de la modificación.

4º) Acuerde que para el supuesto que no existan alegaciones se entienda aprobado la modificación propuesta provisionalmente de forma automática y se remita a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que emita el informe preceptivo a que obliga el Artº 24 del Decreto 77/94 de 5 de abril por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

5º) Facultar al Sr. Alcalde y/o Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para dictar las disposiciones necesarias en ejecución de este acuerdo."

Por parte de D. Enrique Almisas se indica que la propuesta le parece adecuada si bien temen se retome el tema de la construcción de los 8 m2 manteniendo la misma altura, lo que podría originar, en determinados casos, situaciones algo antiestéticas.

José Antonio Muñoz Márquez, expone para la finalidad que tienen los cuartos de apero, como es guardar herramientas, habría que darles mayor altura. No obstante, señala que con la aprobación del nuevo Plan de Ordenación se ha detectado que si la parcela no procede de una parcelación ilegal se pueden construir éstos con una superficie de hasta 30 metros cuadrados, respetando los linderos de tres metros, lo que ha facilitado las construcciones ilegales con destino a un uso diferente a lo que es un cuarto de aperos, por lo que si se aplica la norma del anterior Plan se delimitan éstos en 8 metros, que es medida suficiente para su objeto, evitando así se utilice la vía de la ilegalidad y en vez de cuartos de aperos se termine construyendo casas y residencias.

No habiendo más intervenciones sobre el punto, se somete el mismo a votación, quedando aprobado, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, acordando en consecuencia el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

- PRIMERO:- Aprobar inicialmente la modificación puntual de la Revisión del PGOU, respecto a los cuartos de aperos de labranza en Suelo No Urbanizable, de conformidad al proyecto redactado por la Oficina Técnica Municipal en cumplimiento del acuerdo de 9 de octubre de 1997, al punto 18º.1 de urgencias.
- SEGUNDO:- Abrir el trámite de información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el BOP y en el Diario de Cádiz, quedando el expediente a disposición de quien desee examinarlo, a fin de que presenten las alegaciones que se estimen oportunas.
- TERCERO:- Suspender las licencias en todo el Suelo No Urbanizable y respecto al objeto de la modificación.
- CUARTO:- Para el supuesto que no existan alegaciones, se entenderá aprobada la modificación propuesta provisionalmente, de forma automática, y su remisión a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que emita el informe preceptivo a que obliga el Artº 24 Del Decreto 77/94, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

QUINTO:- Facultar al Sr. Alcalde y/o Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para dictar las disposiciones necesarias en ejecución del presente acuerdo.

PUNTO 20°.- URGENCIAS.

Aprobación de acta de la sesión constitutiva de la Entidad Urbanística de Conservación Costa Ballena.

El Sr. Secretario General da cuenta de la presentación, por parte de D. Emilio Molina Lamothe, Secretario de la E.U.C. Costa Ballena, del acta de la Sesión Constitutiva de la Entidad Urbanística de Conservación Costa Ballena, celebrada el pasado día 27 de noviembre de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la citada Entidad, para la aprobación definitiva de la citada constitución, requisito fundamental para que se inscriba en el Registro de Asociaciones y para que pueda funcionar la Entidad de Conservación para conservar y mantener los servicios y las obras que irán recibiendo paulatinamente.

Aprobada la urgencia por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, se somete directamente a votación el punto por parte de la Alcaldía-Presidencia, quedando igualmente aprobado por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, acordando el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en consecuencia, aprobar definitivamente la constitución de la Entidad de Conservación Costa Ballena, conforme al artº 11.4 de los Estatutos de la misma.

PUNTO 21°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Manuel J. Helices ruega que para el año próximo, cuando llegue la festividad del 6 de diciembre se celebre con actos festivos, tanto culturales como formativos, en torno a un documento, la Carta Magna que regula la convivencia y que es muy necesaria difundir entre todos los jóvenes.

Contesta el Sr. Alcalde que estaba prevista la celebración de ese día con la inauguración de un monumento que fue precisamente propuesto por Izquierda Unida y aceptado por Comisión de Gobierno, si bien no ha habido tiempo de tallarlo.

De nuevo el Sr. Helices interviene, rogando se convoque la Comisión de Solidaridad para destinar fondos a proyectos de organizaciones gubernamentales en pro de un desarrollo integral en comunidades subdesarrolladas, contestando la Concejal Delegada de Servicios Sociales que está prevista su celebración antes del día 31.

D. Juan Reales expone que por parte del Equipo de Gobierno se debería de formular una protesta contra las frecuentes pasadas de los aviones sobre la población a bajo nivel.

D. Enrique Almisas hace referencia al compromiso que se le efectuó en el Pleno anterior de enviar contestación a dos escritos que presentó, uno dirigido al anterior Delegado de Urbanismo y otro al también anterior Delegado de Medio Ambiente, rogando se de cumplimiento a ello, puesto que aún no los ha recibido.

D. Juan Reales refiere asimismo que en el Pleno anterior se comentó que para el 14 de noviembre se traería para la firma el Convenio del Plan de Saneamiento y sin embargo aún no se ha presentado.

El Sr. Alcalde contesta que se están haciendo los estudios del terreno y que aunque no se haya firmado ningún documento, existe la intención de que se lleve a cabo antes de final de año, estando incluso disponible el dinero para llevar a cabo las obras, sin embargo todo depende de la Consejería.

El portavoz del Grupo Socialista, D. Domingo Sánchez, pregunta al Sr. Alcalde si tiene conocimiento de un escrito que invita al personal de la Base Naval utilice los taxis del servicio oficial de Obras Públicas para el Aeropuerto Jerez-Sevilla, ya que es un tema preocupante dado que afecta a un sector con bastantes problemas, opinando que la Alcaldía-Presidencia debería de hacer algún tipo de gestión al respecto.

Indica el Sr. Alcalde que en el día de hoy le ha sido comunicado por parte del Teniente de Alcalde Delegado de Tráfico, quien informa asimismo que se va a mantener una reunión para abordar el asunto.

D. Justo de la Rosa insiste en el mismo asunto, sugiriendo a la Alcaldía se informe jurídicamente si un estamento militar extranjero puede dar un servicio público fuera del recinto, porque a su parecer se entra en una competencia desleal, que afectará enormemente a la ya grave situación económica que sufre el sector del taxi, refiriendo igualmente que en la misma revista se viene haciendo publicidad ofertando 300 viviendas reformadas, lo cual provoca también competencia desleal hacia aquellas empresas y particulares que reciben ingresos por este mismo concepto.

Por último el Sr. Alcalde desea a la Corporación una Feliz Navidad, así como que el Año 1998 venga lleno de cosas mejores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Vº.Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,